

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

2025

Tomo 8

Informe de personal



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

ÍNDICE

1. ANÁLISIS Y DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL.....	pág. 5
1.1. Junta General, Gobierno y Administración del Principado de Asturias y órganos auxiliares: Sindi- catura de Cuentas y Consejo Consultivo	pág. 15
1.2. Organismos y Entes Públicos	pág. 25
2. ANÁLISIS DE LAS PLANTILLAS.....	pág. 33
2.1. Junta General, Gobierno y Administración del Principado de Asturias y órganos auxiliares: Sindi- catura de Cuentas y Consejo Consultivo	pág. 41
2.2. Organismos y Entes Públicos	pág. 47
3. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTU- RIAS.....	pág. 55
3.1. Personal directivo.....	pág. 57
3.2. Funcionarios.....	pág. 61
3.3. Laborales	pág. 77
4. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	pág. 93
5. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTU- RIAS.....	pág. 129
6. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	pág. 133
7. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	pág. 137

1. ANÁLISIS Y DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 23 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, el proyecto de Ley de Presupuestos Generales deberá ir acompañado, entre otros documentos, del Anexo de Personal. Dicho anexo, cuyo contenido se integra en este Informe, incluye el detalle de todas las plantillas de personal del Principado y de sus organismos públicos, clasificadas por cuerpos, escalas y grupos y relacionadas por programas y secciones presupuestarias.

Además, el artículo 23 de la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de Empleo Público, establece que la plantilla es la relación de la totalidad de las plazas dotadas presupuestariamente que corresponden a cada uno de los cuerpos y escalas de personal funcionario, categorías de personal estatutario, grupos y otros sistemas de clasificación de personal laboral, agrupadas por Consejerías, organismos públicos y entidades de derecho público o, en su caso, por programas presupuestarios de gastos, estructura del empleo público de cada Administración u otra clasificación que resulte de los créditos establecidos en la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales. Estas plantillas, que deberán responder a los principios de racionalidad, eficiencia y economía, son determinadas en cada ejercicio por la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales, y se presentan en este anexo con todo detalle, incluyendo las correspondientes a la Junta General, la Administración del Principado de Asturias, los órganos auxiliares, Sindicatura de Cuentas y Consejo Consultivo, así como los organismos y entes públicos, con su adscripción inicial a los distintos programas y secciones presupuestarias.

Por otro lado, en este informe se incluye, un análisis descriptivo del Capítulo 1, Gastos de Personal, de los estados de gastos del Proyecto de Ley del Principado de Asturias, de Presupuestos Generales para 2025, considerando principalmente su distribución por secciones presupuestarias y su detalle conforme a la clasificación económica del gasto, así como la variación que representa respecto al ejercicio precedente.

Para el ejercicio 2025 este Capítulo 1 asciende a 2.358.366.280 euros, incluyendo en el mismo los presupuestos de la Junta General del Principado de Asturias, el Consejo de Gobierno y la Administración del Principado de Asturias, los Órganos Auxiliares, Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias y Consejo Consultivo del Principado de Asturias, así como de los Organismos y Entes Públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos. Esto representa un incremento interanual de 135,21 millones de euros, o lo que es lo mismo, un 6,08 por ciento respecto al ejercicio 2024, cuyo presupuesto ascendió a 2.223.152.839 euros.

CAPÍTULO 1 PROYECTO 2025	CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO 2024	VARIACIÓN 2025/2024	
		IMPORTE	%
2.358.366.280,00	2.223.152.839,00	135.213.441,00	6,08%

En el cuadro siguiente se detallan, para cada una de las secciones presupuestarias, los importes del Capítulo 1 del Proyecto de Presupuestos para 2025 y su variación respecto al Presupuesto para 2024:

SECCIÓN	CAPÍTULO 1 PROYECTO 2025	CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO 2024	VARIACIÓN	
			IMPORTE	%
01 PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.793.310	1.729.100	64.210	3,71%
02 JUNTA GENERAL DEL PDO. DE ASTURIAS	12.386.000	11.632.000	754.000	6,48%
05 CONSEJO CONSULTIVO DEL PDO. DE ASTURIAS	1.696.650	1.633.010	63.640	3,90%
06 SINDICATURA DE CUENTAS	3.012.596	2.934.045	78.551	2,68%
11 Cª PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁF, IGUALDAD Y TURISMO	31.703.960	29.251.110	2.452.850	8,39%
12 Cª HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	85.521.600	77.587.030	7.934.570	10,23%
13 Cª ORD TERRITORIO, URBAN, VIVIENDA Y D.CIUDADANOS	14.661.610	12.821.930	1.839.680	14,35%
14 Cª CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO	7.465.330	6.624.920	840.410	12,69%
15 Cª SALUD	22.568.850	21.602.820	966.030	4,47%
16 Cª EDUCACIÓN	682.532.550	637.363.960	45.168.590	7,09%
17 Cª TRANSIC.ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DES.ECONÓMICO	15.306.720	15.017.610	289.110	1,93%
18 Cª FOMENTO, COOPERAC.LOCAL Y PREVENCIÓN INCENDIOS	42.124.140	39.972.570	2.151.570	5,38%
19 Cª MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA	28.602.730	28.479.900	122.830	0,43%
20 Cª DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	57.629.120	52.906.620	4.722.500	8,93%
21 Cª DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE	15.780.500	13.640.330	2.140.170	15,69%
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	968.687	6.553.000	5.584.313-	-85,22%
81 REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	122.620	119.240	3.380	2,83%
83 ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	13.105.110	12.606.620	498.490	3,95%
84 INST. AST. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	3.142.350	2.694.010	448.340	16,64%
85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	19.078.550	18.936.010	142.540	0,75%
87 SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	34.225.340	29.892.740	4.332.600	14,49%
90 CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.223.380	1.188.380	35.000	2,95%
92 ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	6.086.210	5.705.020	381.190	6,68%
94 CONSEJO DE LA JUVENTUD	227.550	258.160	30.610-	-11,86%
95 COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	425.200	366.070	59.130	16,15%
96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	94.328.040	89.167.870	5.160.170	5,79%
97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.155.549.767	1.095.545.124	60.004.643	5,48%
99 SERIDA	7.097.810	6.923.640	174.170	2,52%
TOTAL CAPÍTULO 1, GASTOS DE PERSONAL	2.358.366.280	2.223.152.839	135.213.441	6,08%

Una de las novedades que presentan los créditos iniciales del Presupuesto de 2025 respecto a los del 2024 radica en la creación de la Sección 21 “Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte” en virtud del Decreto 10/2024, de 16 de febrero, del Presidente del Principado de Asturias, de segunda modificación del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma. En la comparativa del cuadro anterior se ha considerado la estructura orgánica vigente para reflejar el crédito del presupuesto de 2024 con los mismos programas presupuestarios.

En cuanto a las retribuciones se ha de significar que a la fecha no existe legislación básica autorizando modificación alguna en este sentido. Sin embargo, se ha incorporado al texto de la Ley una disposición adicional primera que prevé el incremento de las cuantías retributivas en el año 2025 aplicando los porcentajes máximos autorizados por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2025, o norma equivalente en materia de retribuciones de los empleados públicos. En previsión de este escenario se ha estimado un incremento retributivo del 2%.

Asimismo, se incluyen los créditos que permitirán dar cumplimiento, en su caso, al incremento adicional del 0,5 por ciento vinculado a la variación del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA) de los años 2022, 2023 y 2024, previsto en el "*Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI*" firmado por el Gobierno de España, a través de su Ministra de Hacienda y Función Pública, y las organizaciones sindicales CCOO y UGT, y aprobado por Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE 17/11/2022). Este incremento tendría efectos desde el 1 de enero de 2024.

El coste total estimado de ambos incrementos retributivos es de aproximadamente 56,1 millones de euros y ha sido dotado en los créditos iniciales de aquellos conceptos presupuestarios que se considera necesario incrementar para asumir este gasto.

Por otro lado, se consolida el incremento adicional del 0,5%, abonado desde el 1 de enero de 2024 y vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto nominal de 2023 previsto en el mencionado Acuerdo marco y aprobado por la Ley del Principado de Asturias 10/2022, de 30 de septiembre, de Presupuestos Generales para 2023.

En cuanto a las retribuciones de los miembros del Consejo de Gobierno y otros altos cargos, se introducen dos novedades:

- Se equipara el complemento específico de las personas titulares de las secretarías generales técnicas al de la Intervención General. Esta medida tiene un coste de 72.500 euros anuales.
- Se aplica a los miembros del Consejo de Gobierno y otros altos cargos con retribuciones equivalentes a la de estos que, a su vez, tengan la condición de empleado público, con excepción de los altos cargos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, el incremento del complemento específico en la cantidad equivalente al complemento de carrera profesional que tengan reconocido o, cuando se trate de personal funcionario docente, del incentivo al rendimiento que le pudiera corresponder en servicio activo. Esta medida tiene un coste de 15.000 euros para 2025.

En el ejercicio 2024 se aprobó, mediante Acuerdo de 2 de agosto de 2024 del Consejo de Gobierno, la ratificación del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Negociación del personal al servicio de la Administración de Justicia para la implantación de medidas de transformación digital en el Servicio Público de Justicia y mejora del complemento específico transitorio del personal al Servicio de la Administración de Justicia en el Principado de Asturias. Este acuerdo supone una adecuación retributiva que se hará efectiva de manera escalonada y progresiva en los ejercicios 2024, 2025 y 2026 y que supone un coste de 2,83 millones de euros para 2025.

Además, por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 30 de agosto de 2024, se aprobó el nuevo modelo de cuidados de larga duración en el ámbito de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, implicando un nuevo complemento específico de devengo variable para los empleados públicos que prestan servicios en los distintos centros residenciales de personas mayores y menores, centros de apoyo a la integración y centros de día adscritos a la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar (programas 313E, Gestión de Servicios Sociales, y 313F, Atención a la Infancia, Familia y Adolescencia). Para el presupuesto de 2025 supone un aumento de gasto respecto al ejercicio 2024 de unos 0,76 millones de euros.

Finalmente, el Acuerdo de 28 de junio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 22 de marzo de 2024, dispuso la implantación de la turnicidad fija del personal de la Guardería adscrito a los Servicios de Gestión del Medio Natural y de los Agentes Medioambientales, lo que supuso la percepción de la retribución ligada a la turnicidad como un elemento fijo de su complemento específico. Sus efectos son desde el 1 de septiembre de 2024 según el Acuerdo de 23 de agosto de 2024, del Consejo de Gobierno, de modificación de los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo (4/2024). Este último acuerdo de Consejo de Gobierno también dispuso la incorporación al mismo personal del párrafo anterior de la percepción de la retribución ligada a la toxicidad como un elemento fijo de su complemento específico. La repercusión de esta medida en el Presupuesto de 2025 asciende a 0,6 millones de euros.

En cuanto al incremento de plantilla, este presupuesto incluye un incremento de 510 plazas, que se distribuyen en 306 nuevas plazas de funcionarios, 114 de personal laboral, 90 de personal estatutario y además se incrementa 1 de personal directivo del SESPA, cuya adscripción por secciones presupuestarias se detalla en el apartado de este informe referido a plantillas.

Además de este incremento, también tienen incidencia sobre los créditos inicialmente presupuestado las transformaciones de plazas que se han producido durante el ejercicio 2024, y las previsiones de nombramientos y contrataciones de personal temporal a realizar durante el ejercicio 2025. Dentro de estas últimas destacan los programas de carácter temporal con personal de refuerzo para gestionar los proyectos asociados a fondos europeos Next Generation EU que, aunque disminuyen con respecto a los créditos del ejercicio 2024, en parte se produce por su incorporación como puestos de carácter estructural a través del incremento de plantilla. En el cuadro siguiente se muestra la comparativa de la dotación para financiar nombramientos relacionados con la gestión de proyectos del MRR en los ejercicios 2025 y 2024, identificados presupuestariamente mediante un subconcepto específico en la clasificación económica del estado de gastos:

GASTOS MRR PROYECTO 2025	GASTOS MRR PRESUPUESTO 2024	VARIACIÓN 2025/2024	
		IMPORTE	%
5.005.930	8.965.670	3.959.740-	-44,17%

A continuación se detalla el gasto MRR para 2025 distribuido por cada una de las secciones presupuestarias:

GASTOS MRR POR SECCIÓN	
SECCIÓN	CAPÍTULO 1 PROYECTO 2025
11 Cª PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁF, IGUALDAD Y TURISMO	353.880
12 Cª HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	259.080
13 Cª ORD TERRITORIO, URBAN, VIVIENDA Y D.CIUDADANOS	593.130
14 Cª CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO	234.430
16 Cª EDUCACIÓN	2.331.310
17 Cª TRANSIC.ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DES.ECONÓMICO	536.090
18 Cª FOMENTO, COOPERAC.LOCAL Y PREVENCIÓN INCENDIOS	186.640
19 Cª MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA	107.880
20 Cª DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	42.700
21 Cª DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE	83.330
85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	190.280
96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	34.000
99 SERIDA	53.180
TOTAL CAPÍTULO 1, GASTOS DE PERSONAL	5.005.930

En la sección 31, programa 126G, Gastos centrales de diversas consejerías, se ha incluido la financiación de otras medidas a destacar por su impacto sobre la gestión económica de personal, como son los créditos destinados a financiar el coste estimado de la dirección del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno; la implantación de la Oficina Económica del Presidente; el coste estimado de la reorganización de las brigadas del Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras; la revisión de los complementos específicos de los puestos de trabajo que necesiten adaptación para su equiparación al resto de puestos derivados del incremento de plantilla de la Ley 4/2023, de Presupuestos Generales para 2024; y la revisión de los complementos específicos de los puestos de Conductor/a al servicio del Presidente y de los Consejeros del Principado de Asturias.

Se ha contemplado también en el capítulo 1 de los distintos programas presupuestarios el crédito necesario para financiar la progresión en el sistema de carrera profesional y la percepción de los complementos retributivos asociados a los mismos de los empleados públicos de la Administración del Principado de Asturias que cumplan los requisitos establecidos.

Este proyecto de presupuestos consolida los incrementos retributivos aprobados durante el ejercicio 2024, y otras variaciones también aprobadas durante el ejercicio que se cierra y que han afectado fundamentalmente a los conceptos 120, 130 y 166, como el incremento de plantilla de 530 plazas de personal funcionario y laboral, que ahora se presupuestan para un ejercicio completo, suponiendo un incremento presupuestario en este proyecto de presupuesto por importe de 15,23 millones de euros, y las modificaciones parciales de los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo aprobados mediante Acuerdos del Consejo de Gobierno para adaptar las estructuras orgánicas vigentes, lo que ha originado variaciones del crédito, tanto entre diversos programas de cada una de las secciones presupuestarias, como entre las distintas secciones.

Respecto a los gastos relacionados con la situación pandémica provocada por el virus COVID-19, una vez finalizada la misma se dan por concluidos la mayor parte de los refuerzos de personal iniciados en el año 2020, con el consiguiente ajuste presupuestario, quedando vigentes para 2025, con carácter residual, los subconceptos presupuestarios necesarios para el pago de atrasos al personal que prestó sus servicios en 2024.

Otro capítulo muy importante del incremento del gasto previsto para 2025 se deriva del aumento en gasto por cotizaciones sociales de los trabajadores adscritos al régimen general de la seguridad social:

Ese concepto registra, por un lado, el incremento derivado del aumento retributivo y de las variaciones en la plantilla y los ocupantes de los puestos. Además, se registra un incremento adicional que es consecuencia del cambio de régimen de adscripción que desde 2011 se aplica a los nuevos funcionarios de carrera pertenecientes a cuerpos docentes y de la Administración de Justicia, y que obliga cada año a incrementar notablemente los créditos destinados a cubrir las cotizaciones a cargo de la empresa por este personal.

A los anteriores factores hay que añadir, por un lado, el incremento derivado de la previsión de incremento adicional en la base máxima de cotización para 2025, equivalente a la subida prevista de las pensiones a aplicar en el próximo ejercicio más 1,2 puntos adicionales, y por otro lado, la cotización adicional asociada al Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI), cuya cuota empresarial será de 0,67 puntos sobre la base de cotización.

Por último, en este año 2025 comienza la aplicación de la cotización adicional de solidaridad, aplicable al importe de las retribuciones que supere el importe de la base máxima de cotización establecida para las personas trabajadoras por cuenta ajena del Sistema de Seguridad Social, que será el resultado de aplicar los siguientes tramos:

- Un tipo del 0,92% a la parte de retribución comprendida entre la base máxima de cotización y la cantidad superior a la referida base máxima en un 10%.
- Un tipo del 1% a la parte de retribución comprendida entre el 10% superior a la base máxima de cotización y el 50% adicional de la base máxima.
- Un tipo del 1,17% a la parte de retribución que supere el anterior porcentaje.

Como resultado de las variaciones descritas que afectan a la cuota empresarial, los créditos iniciales del concepto 166 aumentan en 41,9 millones de euros respecto a los contemplados en el presupuesto aprobado para 2024, un 10,15 por ciento.

Como resumen, en el cuadro siguiente se muestra la distribución de los Gastos de Personal por artículos de la clasificación económica del presupuesto de gastos, y la variación de los mismos entre los ejercicios 2024 y 2025, que se corresponde con el detalle mostrado en los apartados anteriores:

ARTÍCULO	CAPÍTULO 1 PROYECTO 2025	CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO 2024	VARIACIÓN	
			IMPORTE	%
10 ALTOS CARGOS	10.457.458	9.889.814	567.644	5,74%
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	5.643.080	5.364.535	278.545	5,19%
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.310.567.208	1.226.614.995	83.952.213	6,84%
13 PERSONAL LABORAL	199.189.080	188.865.374	10.323.706	5,47%
14 PERSONAL TEMPORAL	116.826.827	124.009.648	7.182.821-	-5,79%
15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	258.291.411	240.948.903	17.342.508	7,20%
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	454.761.930	412.859.748	41.902.182	10,15%
17 PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	1.824.749	1.849.918	25.169-	-1,36%
18 OTROS FONDOS	804.537	12.749.904	11.945.367-	-93,69%
TOTAL CAPÍTULO 1, GASTOS DE PERSONAL	2.358.366.280	2.223.152.839	135.213.441	6,08%

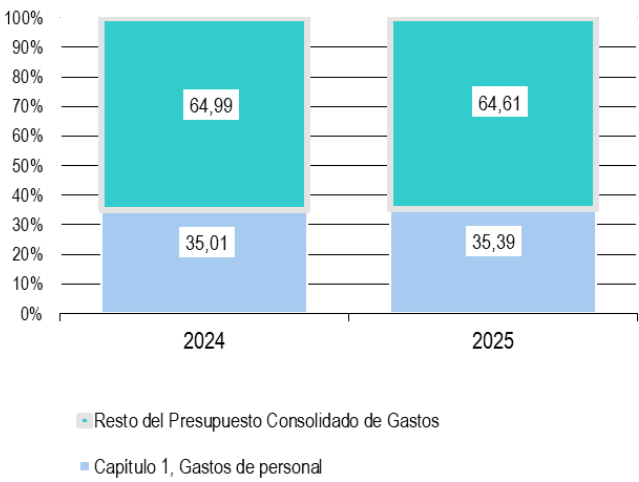
Como dato resumen, a continuación se reflejan el importe total del Capítulo 1 y del presupuesto consolidado del Principado de Asturias, representando por tanto los gastos de personal un 35,39 por ciento:

GASTOS DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

(Datos en euros)

CAPÍTULO 1 2025 (A)	PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2025 (B)	% (A/B)
2.358.366.280	6.664.478.959	35,39%

En comparación con el ejercicio 2024, se pasa de un 35,01% en dicho ejercicio a un 35,39% en 2025, tal y como se representa en el gráfico siguiente:



**1.1. Junta General, Gobierno y Administración
del Principado de Asturias y órganos
auxiliares: Sindicatura de Cuentas y
Consejo Consultivo**

Para 2025 el capítulo 1, Gastos de Personal, del estado de gastos del proyecto de presupuestos correspondiente a la Junta General, Gobierno y Administración del Principado de Asturias y Órganos Auxiliares (Sindicatura de Cuentas y Consejo Consultivo) asciende a **1.023.754.353** euros. Supone una variación de **64.004.398** euros respecto al pasado ejercicio 2024, en el que el total de los gastos citados ascendió a **959.749.955** euros, lo que implica un incremento porcentual del 6,67%.

Esta variación, en términos globales y con respecto al pasado ejercicio, tiene su origen principalmente en las siguientes causas:

- **El incremento retributivo previsto para el ejercicio 2025**, establecido en un 2 por ciento y presupuestado en previsión del incremento que pudiera producirse como consecuencia de la aplicación del porcentaje máximo autorizado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2025. El importe de este incremento asciende a aproximadamente 19,6 millones de euros.
- **El incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento vinculado a la variación del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA) de los años 2022, 2023 y 2024**, previsto en el "*Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI*" firmado por el Gobierno de España, a través de su Ministra de Hacienda y Función Pública, y las organizaciones sindicales CCOO y UGT, y aprobado por Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE 17/11/2022). Este incremento tendría efectos desde el 1 de enero de 2024, con un coste total estimado de aproximadamente 4,8 millones de euros.
- **La equiparación del complemento específico de las personas titulares de las secretarías generales técnicas al de la Intervención General**. Esta medida tiene un coste de 72.500 euros anuales.
- **Se aplica a los miembros del Consejo de Gobierno y otros altos cargos con retribuciones equivalentes** a la de estos que, a su vez, tengan la condición de empleado público, con excepción de los altos cargos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, **el incremento del complemento específico en la cantidad equivalente al complemento de carrera profesional que tengan reconocido** o, cuando se trate de personal funcionario docente, del incentivo al rendimiento que le pudiera corresponder en servicio activo. Esta medida tiene un coste de 15.000 euros para 2025.
- **El incremento de plantilla de la Administración del Principado de Asturias en 324 plazas** para hacer frente a diversas necesidades, en función de la Consejería afectada, suponiendo esto un aumento del gasto estimado en 4,9 millones de euros.
- **Ejecución de los programas vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)**. Estos programas, que ya se introdujeron como novedad en los Presupuestos 2022, 2023 y 2024, se amplían en el ejercicio 2025, registrándose una minoración de 3.842.620 euros con respecto al

presupuesto del año precedente. Se muestra en el siguiente cuadro el detalle de la dotación para proyectos MRR en el ejercicio 2025:

GASTOS MRR POR SECCIÓN	
SECCIÓN	CAPÍTULO 1 PROYECTO 2025
11 Cª PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁF, IGUALDAD Y TURISMO	353.880
12 Cª HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	259.080
13 Cª ORD TERRITORIO, URBAN, VIVIENDA Y D.CIUDADANOS	593.130
14 Cª CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO	234.430
16 Cª EDUCACIÓN	2.331.310
17 Cª TRANSIC.ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DES.ECONÓMICO	536.090
18 Cª FOMENTO, COOPERAC.LOCAL Y PREVENCIÓN INCENDIOS	186.640
19 Cª MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA	107.880
20 Cª DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	42.700
21 Cª DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE	83.330
TOTAL CAPÍTULO 1, GASTOS DE PERSONAL	4.728.470

- Respecto a los gastos relacionados con la situación pandémica provocada por el virus COVID-19, una vez finalizada la misma se dan por concluidos la mayor parte de los refuerzos de personal iniciados en el año 2020, con el consiguiente ajuste presupuestario, quedando vigentes para 2025, con carácter residual, los subconceptos presupuestarios necesarios para el pago de atrasos al personal que prestó sus servicios en 2024.
- **Incremento de los costes sociales de un 13,84% derivada de los aumentos en la base máxima de cotización, de aumento del porcentaje del mecanismo de equidad intergeneracional, y la entrada en vigor en 2025 de las cotizaciones adicionales que se derivan de la cotización de solidaridad y del nombramiento de funcionarios de carrera de nuevo ingreso en los cuerpos de funcionarios docentes y los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, a raíz de la supresión en 2011 del Régimen de Clases Pasivas para funcionarios de cuerpos estatales de nuevo ingreso. Parte de este aumento también corresponde a la dotación de la cotización para las plazas de nueva creación o el aumento de dotación de sustituciones o contrataciones o nombramientos de carácter no permanente.**
- Por último, con carácter general se produce un incremento ordinario por **variaciones en concepto de devengos de antigüedad, consolidaciones de grado, progresión de categoría en el sistema de carrera horizontal y conceptos personalizados.**

La variación de los gastos de personal entre los ejercicios 2024 y 2025 se muestra en el siguiente cuadro:

CAPÍTULO 1 PROYECTO 2025	CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO 2024	VARIACIÓN 2025/2024	
		IMPORTE	%
1.023.754.353,00	959.749.955,00	64.004.398,00	6,67%

Concretamente, el detalle de los gastos de personal del ejercicio 2025 por secciones presupuestarias y su variación respecto al ejercicio precedente es el siguiente:

SECCIÓN	CAPÍTULO 1 PROYECTO 2025	CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO 2024	VARIACIÓN	
			IMPORTE	%
01 PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.793.310	1.729.100	64.210	3,71%
02 JUNTA GENERAL DEL PDO. DE ASTURIAS	12.386.000	11.632.000	754.000	6,48%
05 CONSEJO CONSULTIVO DEL PDO. DE ASTURIAS	1.696.650	1.633.010	63.640	3,90%
06 SINDICATURA DE CUENTAS	3.012.596	2.934.045	78.551	2,68%
11 Cª PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁF, IGUALDAD Y TURISMO	31.703.960	29.251.110	2.452.850	8,39%
12 Cª HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	85.521.600	77.587.030	7.934.570	10,23%
13 Cª ORD TERRITORIO, URBAN, VIVIENDA Y D.CIUDADANOS	14.661.610	12.821.930	1.839.680	14,35%
14 Cª CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO	7.465.330	6.624.920	840.410	12,69%
15 Cª SALUD	22.568.850	21.602.820	966.030	4,47%
16 Cª EDUCACIÓN	682.532.550	637.363.960	45.168.590	7,09%
17 Cª TRANSIC. ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DES. ECONÓMICO	15.306.720	15.017.610	289.110	1,93%
18 Cª FOMENTO, COOPERAC. LOCAL Y PREVENCIÓN INCENDIOS	42.124.140	39.972.570	2.151.570	5,38%
19 Cª MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA	28.602.730	28.479.900	122.830	0,43%
20 Cª DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	57.629.120	52.906.620	4.722.500	8,93%
21 Cª DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE	15.780.500	13.640.330	2.140.170	15,69%
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	968.687	6.553.000	5.584.313-	-85,22%
TOTAL CAPÍTULO 1, GASTOS DE PERSONAL	1.023.754.353	959.749.955	64.004.398	6,67%

Como se puede observar, la mayor cuantía en el capítulo 1 de las secciones 01 a 31 es la que corresponde a la sección 16, Consejería de Educación, que registra un incremento del 7,09%, derivado del importantísimo incremento de plantilla de 251 plazas (178 de personal funcionario, de las que 172 son de personal docente no universitario y 73 de personal laboral) que se destinan principalmente, a la implantación del asturiano en educación infantil (103 plazas), a la mejora de la ratio profesorado-alumnos en centros educativos, al desarrollo de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, la apertura de centros de enseñanza de 0 a 3 años, y la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales, todo lo cual repercute sobre los créditos iniciales presupuestados produciendo un incremento de 3,5 millones de euros.

SECCIÓN	DESTINO	F	L	E	PD	TOTAL	DETALLE DE CUERPO/ESCALAS/CATEGORÍAS
S. 16- C. DE EDUCACIÓN	DG Centros 0-3 y Enseñ. Profesional	1				1	1 Cuerpo Superior de Administración
	Servicio Educación 0-3 años	6	62			68	6 Maestros de Primaria 62 Técnico Educación Infantil
	Varios Centros Educativos		8			8	8 Auxiliar Educador
	CEE Juan Luis Iglesias Prada en LangreoCEE Castiello de		3			3	3 Titulado Grado Medio
	IES La Corredoria	17				17	3 Maestros de Primaria 9 Profesor de Enseñanza Secundaria 2 Cuerpo Administrativo 3 Agrupación Prof. de Ser Generales
	IES La Forida	11				11	11 Profesor de Enseñanza Secundaria
	Asturiano en Infantil	103				103	103 Maestros de Primaria
	Asturiano en Escuelas Oficiales de Idiomas	1				1	1 Profesor de Enseñanza Secundaria
	Escuela de Arte de Oviedo	1				1	1 Profesor de Enseñanza Secundaria
	ONCE	1				1	1 Maestros de Primaria
	Orientación en centros de 800 a 1.000 alumnos	5				5	5 Profesor de Enseñanza Secundaria
	Nuevo Decreto de FP	26				26	26 Profesor de Enseñanza Secundaria
	FP Desdobles	2				2	2 Profesor de Enseñanza Secundaria
	FP coordinaciones nueva oferta	4				4	4 Profesor de Enseñanza Secundaria
	Total sección 16	178	73	0		251	

Al incremento anterior hay que sumar la consolidación en términos anuales de las 263 plazas creadas durante el ejercicio 2024, que suponen un incremento adicional en los créditos iniciales de 7,4 millones de euros respecto al pasado ejercicio.

Unido a todo lo anterior, experimenta un incremento de 13 millones de euros debido al incremento retributivo previsto en el ejercicio del 2% y de 3,1 millones de atrasos derivado del incremento retributivo adicional del 0,5% vinculado a la variación del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA).

Le sigue por tamaño del capítulo 1 la sección 12, Consejería de Hacienda y Fondos Europeos, que registra un incremento del 10,23 %, derivado de las variaciones habidas en los instrumentos de ordenación de puestos de trabajo, por importe de 3,7 millones de euros, con motivo fundamentalmente del incremento de la cuantía del Complemento Especifico Transitorio de los Cuerpos Generales y Especiales de la Administración de Justicia de gestión directa del Principado de Asturias, por los cambios que supone en sus condiciones particulares la implantación de la transformación digital, haciéndose efectiva de manera escalonada y progresiva en los ejercicios 2024, 2025 y 2026, así como el traspaso del personal adscrito al Servicio de Programa Europeos, procedente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias; la consolidación en términos anuales de 12 plazas creadas durante el ejercicio 2024, que suponen un incremento adicional en los créditos iniciales de unos 178.000 euros; y el incremento de plantilla de 8 plazas cuyo detalle se indica a continuación:

SECCIÓN	DESTINO	F	L	E	PD	TOTAL	DETALLE DE CUERPO/ESCALAS/CATEGORÍAS
S. 12- C. DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	Sección de Administración, Explotación Patrimonial y Contratos	2				2	2 Cuerpo de Servicios Generales
	Sección de Justicia Gratuita	2				2	1 Cuerpo de Gestión 1 Cuerpo Administrativo
	Unidad de Valoración Forense Integral Oviedo. Instituto de Medicina Legal	3				3	1 Médico Forense 1 Cuerpo de Psicología 1 Cuerpo de Trabajo Social
	Sección de Infraestructuras Judiciales	1				1	1 Cuerpo Arquitectura Técnica
	Total sección 12	8	0	0		8	

Al incremento anterior hay que sumar el incremento retributivo previsto en el ejercicio del 2% y los atrasos del 0,5%, por importe de 1,6 millones de euros.

El tercer lugar si atendemos a su peso dentro del capítulo 1 corresponde a la sección 20, Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. Destaca por su peso en la misma la gestión de servicios sociales (programa 313E, que tiene atribuido el personal asignado a la gestión del salario social básico y el sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia) y la gestión de prestaciones y programas concertados (programa 313A). Experimenta un incremento del 8,93%. Su incremento de plantilla presupuestado en el ejercicio 2025 es el siguiente, de 26 plazas, con una dotación de 0,6 millones de euros:

S. 20- C. DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	Sección de Contratación	3				3	1 Cuerpo de Arquitectura, 1 Cuerpo Superior de Administración, 1 Cuerpo Administrativo
	Oficina Presupuestaria	1				1	1 Cuerpo Superior de Administración
	Servicio Autonomía Personal y Mayores	1				1	1 Cuerpo de Gestión
	Servicio Atención a la Dependencia	16				16	11 Cuerpo de Trabajo Social, 4 Cuerpo Administrativo, 1 Cuerpo de Gestión
	Sección de Familia	3	2			5	3 Cuerpo de Psicología, 2 Auxiliar Educador
	Total sección 20	24	2	0		26	

Al incremento anterior hay que sumar el incremento retributivo derivado de la implementación del complemento de cuidados de larga duración para los empleados públicos que prestan servicios en los centros residenciales de personas mayores y menores, centros de apoyo a la integración y centros de día adscritos a la Consejería, por un importe de 0,76 millones de euros, y el incremento retributivo previsto en el ejercicio del 2% y los atrasos del 0,5%, por importe de 1,3 millones de euros.

Siguiendo el orden del peso relativo de su capítulo 1, el cuarto lugar corresponde a la sección 18, Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios, que experimenta un incremento del 5,38% debido al incremento retributivo previsto en el ejercicio del 2% y los atrasos del 0,5%, por importe de 1 millón de euros, la consolidación en términos anuales de las 31 plazas creadas durante el ejercicio 2024, que suponen un incremento adicional en los créditos iniciales de unos 0,4 millones de euros respecto al pasado ejercicio, y las variaciones habidas en los instrumentos de ordenación de puestos de trabajo por importe de 1,37 millones de euros, derivadas principalmente del incremento del complemento específico con los elementos de turnicidad y toxicidad de los puestos adscritos al ámbito de la Guardería de Medio Rural.

El quinto puesto según tamaño de su capítulo 1, corresponde a la Sección 11, Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, cuyo capítulo 1 supera los 31 millones de euros y experimenta un incremento del 8,39%. Su incremento de plantilla es de 16 plazas, con el siguiente detalle:

S. 11- C. DE PRESIDENCIA RETO DEMOGRÁFICO IGUALDAD Y TURISMO	Instituto Asturiano de la Mujer	7				7	3 Cuerpo Superior de Administración, 3 Cuerpo de Gestión, 1 Cuerpo Administrativo
	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales		2			2	1 Titulado Superior 1 Titulado Grado Medio
	Servicio Violencia de Género		3			3	2 Titulado Superior 1 Titulado Grado Medio
	Dirección General de Estrategia Digital e Intel	3				3	3 Escala Ing. Técnica Informática/Cpo. Ing. Técnica
	Servicio de Impulso Demográfico	1				1	1 Cuerpo Superior de Administración
	Total sección 11	11	5	0		16	

Al incremento anterior hay que sumar el incremento retributivo previsto en el ejercicio del 2% y los atrasos del 0,5%, por importe de 780.00 euros, y la consolidación en términos anuales de 45 plazas creadas durante el ejercicio 2024, que suponen un incremento adicional en los créditos iniciales de 2,1 millones de euros.

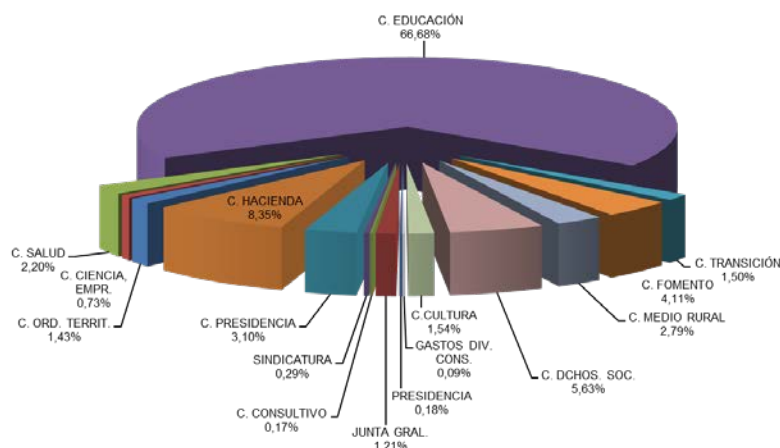
Al margen del peso de las distintas consejerías, resulta relevante describir la variación registrada en la sección 31, Gastos de Diversas Consejerías y Órganos de Gobierno, pues experimenta una minoración neta de 5,5 millones de euros, lo que representa un 85,22 por ciento en términos relativos respecto a sus créditos iniciales del ejercicio 2024, derivado de la inclusión en las correspondientes secciones de los créditos que en el ejercicio precedente se destinaron a financiar la creación de plazas de subdirectores generales, la implementación de turnicidad fija al personal de la Guardería de Medio Rural, la creación del complemento retributivo asociado a la atención directa para el personal adscrito a determinados centros de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, la creación de un nuevo complemento retributivo del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, la adaptación de determinadas plazas a los nuevos cuerpos funcionariales previstos en la Ley de Empleo Público, la modificación del complemento específico del personal adscrito a los equipos psicosociales de la Administración de Justicia en el Principado de Asturias, y el incremento del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del PIB nominal de 2023 aprobado por la Ley 10/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2023.

Atendiendo al tamaño de sus plantillas y demás recursos humanos con los que cuentan las distintas secciones presupuestarias, la Sección 16, Consejería de Educación, es la que contará en el ejercicio 2025 con un mayor volumen de personal, con un total de 13.104 efectivos, entre los que destaca el personal docente no universitario, que asciende a un total de 11.389 plazas de plantilla. Resulta lógico, por tanto, que su presupuesto para gastos de personal represente más de un 66,67 % sobre el total de los gastos de Capítulo I de las Secciones presupuestarias de la Administración del Principado de Asturias.

Atendiendo al volumen de recursos humanos adscritos le sigue la Sección 12, Consejería de Hacienda y Fondos Europeos, con 1.778 efectivos, tras la adscripción a la misma del personal al servicio de la Administración de Justicia, que aglutina a un total de 1.248 empleados públicos, con el consiguiente efecto en la dotación presupuestaria, la cual absorbe un 8,35% del total.

Se procede a mostrar en el siguiente gráfico la distribución de los gastos de personal analizados en los párrafos anteriores:

**DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL
DE LA JUNTA GENERAL, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y
ÓRGANOS AUXILIARES: SINDICATURA DE CUENTAS Y CONSEJO CONSULTIVO
PARA EL EJERCICIO 2025**



Como resumen, en los siguientes cuadros se muestra la distribución de los Gastos de Personal por artículos de la clasificación económica del presupuesto de gastos, y la variación de los mismos entre los ejercicios 2025 y 2024 que se corresponde con el detalle mostrado en los apartados anteriores:

ARTÍCULO	CAPÍTULO 1 PROYECTO 2025	CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO 2024	VARIACIÓN	
			IMPORTE	%
10 ALTOS CARGOS	9.960.128	9.398.344	561.784	5,98%
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	5.643.080	5.364.535	278.545	5,19%
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	643.796.258	610.429.774	33.366.484	5,47%
13 PERSONAL LABORAL	95.149.032	88.842.651	6.306.381	7,10%
14 PERSONAL TEMPORAL	60.269.440	52.840.480	7.428.960	14,06%
15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	44.114.320	42.358.700	1.755.620	4,14%
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	163.632.838	143.743.996	19.888.842	13,84%
17 PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	384.720	312.100	72.620	23,27%
18 OTROS FONDOS	804.537	6.459.375	5.654.838-	-87,54%
TOTAL CAPÍTULO 1, GASTOS DE PERSONAL	1.023.754.353	959.749.955	64.004.398	6,67%

1.2. Organismos y Entes Públicos

En este apartado se analiza el Capítulo I, Gastos de Personal, del presupuesto correspondiente a los Organismos y Entes Públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos, que para 2025 asciende a **1.334.611.927** euros. Esto supone un aumento de 71.209.043 euros con respecto al crédito inicial del presupuesto para 2024, que ascendió a 1.263.402.884 euros.

En el cuadro siguiente se muestra el detalle de los importes de cada una de las secciones presupuestarias y su variación interanual:

SECCIONES	CAPÍTULO I PROYECTO 2025	CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2024	VARIACIÓN PRESUPUESTO 2024/2023	
	(A)	(B)	IMPORTE	%
SECCIÓN 81, REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	122.620	119.240	3.380	2,83
SECCIÓN 83, ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PDO. DE ASTURIAS	13.105.110	12.606.620	498.490	3,95
SECCIÓN 84, INST. ASTURIANO PREV. RIESG. LABORALES	3.142.350	2.694.010	448.340	16,64
SECCIÓN 85, SERV. PÚBLICO DE EMPLEO DEL PDO. DE ASTURIAS	19.078.550	18.936.010	142.540	0,75
SECCIÓN 87, SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	34.225.340	29.892.740	4.332.600	14,49
SECCIÓN 90, CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.223.380	1.188.380	35.000	2,95
SECCIÓN 92, ORQUESTA SINFÓNICA DEL PDO. DE ASTURIAS	6.086.210	5.705.020	381.190	6,68
SECCIÓN 94, CONSEJO DE LA JUVENTUD	227.550	258.160	-30.610	-11,86
SECCIÓN 95, COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	425.200	366.070	59.130	16,15
SECCIÓN 96, ESTABLEC. RESIDENC. PARA ANCIANOS DE ASTURIAS	94.328.040	89.167.870	5.160.170	5,79
SECCIÓN 97, SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.155.549.767	1.095.545.124	60.004.643	5,48
SECCIÓN 99, SERVICIO REGIONAL DE INVESTG. Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO	7.097.810	6.923.640	174.170	2,52
TOTAL	1.334.611.927	1.263.402.884	71.209.043	5,64

Con carácter general, al igual que en otros ejercicios, existen una serie de variaciones que afectan a todas las Secciones, en particular el incremento retributivo previsto para el ejercicio 2025 del 2 por ciento, como estimación del incremento máximo autorizado que pudiera producirse en aplicación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2025 o norma equivalente. Asimismo, se incluyen los créditos que permitirán dar cumplimiento, en su caso, al incremento adicional del 0,5 por ciento de las retribuciones vinculado a la variación del índice de precios al consumo armonizado (IPCA) de los años 2022, 2023 y 2024 previsto en el “*Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI*” firmado por el Gobierno de España y las organizaciones sindicales. Dicho incremento adicional ha sido dotado en cada uno de los conceptos presupuestarios y tendría efectos desde 1 de enero de 2024. Además, se incluye el incremento ordinario derivado de variaciones en concepto de devengos de antigüedad, consolidaciones de grado, conceptos personalizados, o la progresión en categorías de carrera profesional tras superar los requisitos exigidos para ello. Por otro lado se produce un aumento de las cuotas sociales derivado del aumento de la base máxima de cotización, del aumento del porcentaje de cotización del Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI) y la entrada en vigor para 2025 del primer tramo de la Cotización Adicional de Solidaridad.

Entre las mayores variaciones por secciones presupuestarias destaca la variación de gasto experimentada por la Sección 84, Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, que se incrementa un 16,64 por ciento, lo cual es debido, además del incremento retributivo general, al aumento de la plantilla en 7 efectivos de personal funcionario,

en concreto del Cuerpo de Ingeniería Técnica, Escala de Ingeniería Técnica Industrial, como un reflejo de la importancia y del impulso de las políticas de prevención de riesgos laborales.

Por su parte también es destacable la variación que se aprecia en la Sección 87, Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA), con un 14,49 por ciento, lo que supone más de 4,3 millones de euros, siendo significativo el incremento de las cotizaciones sociales en torno a 1,3 millones de euros. Está previsto un incremento de plantilla de 40 efectivos del Cuerpo Operativo de Emergencias y Protección Civil, debiendo tener en cuenta que en el pasado ejercicio se han creado 83 plazas del citado Cuerpo, todo lo cual viene a suponer un gran esfuerzo para mejorar todo el servicio relacionado con las emergencias y la lucha contra los incendios forestales. Además, hay que tener en cuenta que las plazas creadas en 2024, no dotadas anualmente en dicho ejercicio, suponen un aumento de la dotación de unos 3 millones de euros.

Aunque porcentualmente el incremento no es de los más elevados, no obstante dado el presupuesto global tan elevado de la Sección 97, Servicio de Salud del Principado de Asturias, cualquier variación porcentual provoca una cuantía también elevada, en el presente caso de unos 60 millones de euros, debido sobre todo al incremento retributivo general, la incidencia de la carrera profesional reconocida durante parte del ejercicio 2024 y que tendrá repercusión anual en 2025, la mejora en las condiciones de los médicos residentes y el incremento de plantilla previsto de 90 plazas y el aumento de 1 cargo directivo.

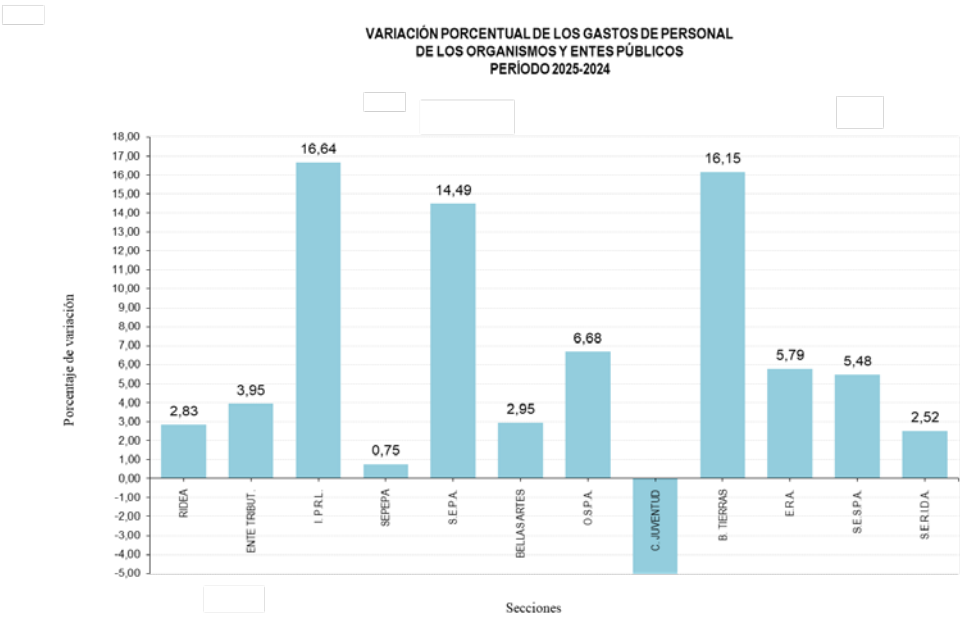
Cuestión similar ocurre, aunque en mucha menor medida, con la Sección 96, Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA), que se incrementa un 5,79 por ciento, lo cual supone unos 5,1 millones de euros. El aumento viene dado por el incremento retributivo general y el incremento de plantilla de 34 plazas, la dotación para el cambio de 43 puestos de tiempo parcial a tiempo completo, así como una mayor dotación de conceptos variables y, en particular, de las cuotas sociales, que suponen en torno a 1,5 millones de euros adicionales al pasado ejercicio.

Las única Sección que experimenta una disminución es la 94, Consejo de la Juventud (-11,86%) en la que, al tratarse de un programa de pequeño tamaño, cualquier variación en los ocupantes de las plazas o en los créditos destinados a finalidades específicas, se traduce en una variación porcentual significativa. Lo mismo ocurre, pero a la inversa, en la Sección 95, Comisión Regional del Banco de Tierras, donde cambios en los ocupantes y por la cotización a la seguridad social, provoca un aumento en el porcentaje de 16,15% pero la influencia en el conjunto de los organismos es muy poco significativa.

En el año 2025 continúan en vigor los programas temporales que habían sido iniciados en otros ejercicios para hacer frente a la necesidad adicional de personal temporal surgida con motivo de la gestión y ejecución de proyectos vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y como respuesta a la crisis sanitaria, económica y social del COVID-19. Sólo restan tres organismos que incluyen este tipo de gasto, con cuantías residuales, y con el siguiente detalle por sección:

GASTOS MRR POR SECCIÓN	
SECCIÓN	CAPÍTULO 1 PROYECTO 2025
85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	190.280
96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	34.000
99 SERIDA	53.180
TOTAL CAPÍTULO 1, GASTOS DE PERSONAL	277.460

El gráfico siguiente representa la variación del Capítulo 1 para 2025 respecto a 2024 por secciones presupuestarias:



En el cuadro siguiente se indica el detalle de las cuantías del Capítulo I en los distintos organismos públicos y su peso relativo respecto al presupuesto total de cada Sección:

DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

(Datos en euros)

ORGANISMOS PÚBLICOS	CAPÍTULO 1 PROYECTO 2025	% s/Total de Cap.1 de Organismos Públicos
81, REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	122.620	0,01
83, ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PDO. DE ASTURIAS	13.105.110	0,98
84, INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENC. DE RIESG. LABORALES	3.142.350	0,24
85, SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PDO. DE ASTURIAS	19.078.550	1,43
87, SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	34.225.340	2,56
90, CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.223.380	0,09
92, ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	6.086.210	0,46
94, CONSEJO DE LA JUVENTUD	227.550	0,02
95, COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	425.200	0,03
96, ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS	94.328.040	7,07
97, SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.155.549.767	86,58
99, SERVICIO REGIONAL DE INVESTIG. Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO	7.097.810	0,53
TOTAL	1.334.611.927	100,00

Como viene sucediendo todos los ejercicios, el mayor volumen de gasto y de personal se concentra en la Sección 97, Servicio de Salud del Principado de Asturias, con una gran diferencia con respecto a las demás secciones, ello es debido a que se trata del desarrollo de una política esencial para la sociedad como es la gestión de la asistencia sanitaria. A continuación le sigue la atención a personas mayores en los distintos centros residenciales realizada por el organismo ERA. La atención de emergencias, protección civil y extinción de incendios a cargo del SEPA ocupa el tercer lugar, y el desarrollo de las políticas de fomento del empleo a cargo del SEPEPA ocupan el cuarto lugar.

El Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA), Sección 97, representa el 86,58% del gasto de personal de los organismos y entes públicos, consecuencia derivada de la exigencia que supone prestar una asistencia sanitaria al conjunto de la población asturiana. Su dotación inicial para gastos de personal es de 1.155,55 millones de euros, disponiendo para sus competencias de 17.404 efectivos, distribuidos en 88 cargos directivos, 191 funcionarios, 310 laborales y 16.815 estatutarios, que representan el mayor volumen del personal del conjunto de los organismos, suponiendo el 81,58% del total.

El organismo Establecimientos Residenciales para Ancianos (ERA), Sección 96, gestiona el servicio público residencial para personas mayores, para lo que cuenta con una dotación presupuestaria de 94,33 millones de euros que representan el 7,07% del conjunto de organismos y entes públicos. El ERA tiene asignados 2.333 efectivos, distribuidos en 1 alto cargo, 81 funcionarios y 2.251 laborales, lo cual representa el 10,94% del personal del conjunto de organismos y entes públicos. Este organismo ha ido ampliando progresivamente sus servicios y centros asistenciales con nuevos efectivos, siempre caracterizados por una gran demanda social, y para 2025 está previsto un incremento de 34 plazas, sobre todo de auxiliares de enfermería.

El tercer lugar lo ocupa en importancia por volumen de recursos disponibles la Sección 87, Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA), que cuenta con una dotación inicial para 2025 de 34,23 millones de euros (2,56% del total de gastos de personal de los organismos y entes públicos). Sus competencias incluyen la gestión de los servicios de atención a llamadas de urgencia y emergencia a través del número 112, y las labores asignadas de protección civil y de extinción de incendios y salvamentos. Este organismo dispone de 643 efectivos, que se distribuyen en 1 alto cargo, 134 funcionarios y 508 laborales, que representan un 3,01% de los efectivos totales del conjunto de organismos y entes públicos. El incremento de plantilla de este organismo previsto para 2025 es de 40 plazas del Cuerpo Operativo de Emergencias y Protección Civil, para seguir mejorando la lucha contra los incendios forestales.

La Sección 85, Servicio Público de Empleo cuenta con una dotación inicial de 19,08 millones de euros. Tiene 365 efectivos que se distribuyen en 1 alto cargo, 283 funcionarios y 81 laborales, representando el 1,71% del volumen total del conjunto de organismos y entes.

El Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Sección 83, cuenta para 2025 con una asignación para gastos de personal de 13,11 millones de euros que representan algo más un 1% del total de los organismos y entes públicos, y dispone de 249 efectivos que se distribuyen en 1 alto cargo, 132 funcionarios, y 116 laborales, no representando variación respecto del pasado ejercicio.

Finalmente comparando la distribución de los Gastos de Personal para 2025 según los artículos que integran la clasificación económica del presupuesto, con la distribución del año 2024, se observa que el artículo 18 deja de tener

dotación al no contener, como sucedía el año pasado, el crédito del incremento adicional del 0,5% de las retribuciones pendiente de redistribuir entre los diferentes conceptos presupuestarios. El detalle es el siguiente:

ARTÍCULO	CAPÍTULO 1 PROYECTO 2025	CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO 2024	VARIACIÓN	
			IMPORTE	%
10 ALTOS CARGOS	497.330	491.470	5.860	1,19%
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	666.770.950	616.185.221	50.585.729	8,21%
13 PERSONAL LABORAL	104.040.048	100.022.723	4.017.325	4,02%
14 PERSONAL TEMPORAL	56.557.387	71.169.168	14.611.781-	-20,53%
15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	214.177.091	198.590.203	15.586.888	7,85%
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	291.129.092	269.115.752	22.013.340	8,18%
17 PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	1.440.029	1.537.818	97.789-	-6,36%
18 OTROS FONDOS		6.290.529	6.290.529-	-100,00%
TOTAL CAPÍTULO 1, GASTOS DE PERSONAL	1.334.611.927	1.263.402.884	71.209.043	5,64%

2. ANÁLISIS DE LAS PLANTILLAS

El artículo 23 de la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público, define la plantilla de personal como la relación de la totalidad de las plazas dotadas presupuestariamente que corresponden a cada uno de los cuerpos y escalas de personal funcionario, categorías de personal estatutario, grupos y otros sistemas de clasificación de personal laboral, agrupadas por Consejerías, organismos públicos y entidades de derecho público o, en su caso, por programas presupuestarios de gastos, estructura del empleo público de cada Administración u otra clasificación que resulte de los créditos establecidos en la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales.

Asimismo, en dicho artículo se establece que las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, eficiencia y economía y que la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales determinará en cada ejercicio las plantillas de todo el personal al servicio de la Administración del Principado de Asturias y de las entidades de derecho público a que se refiere el artículo 2.1 b) de la citada Ley de Empleo Público.

En aplicación de lo anteriormente expuesto, se procede a detallar las plantillas de personal de la Administración del Principado de Asturias, sus Organismos y Entes Públicos, con sus plazas clasificadas por grupos, cuerpos, escalas y categorías, y la adscripción inicial a sus respectivos programas y secciones presupuestarias en los apartados que figuran a continuación. Se recogen igualmente las plantillas de la Junta General del Principado de Asturias y las de los órganos auxiliares, Sindicatura de Cuentas y Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

Para 2025 el número total de efectivos de personal al servicio del Principado de Asturias, excluido el personal sustituto y temporal no incluido en plazas de plantilla, asciende a 41.098, de los cuales 40.779 corresponden a las plazas de plantillas de personal funcionario, estatutario y laboral, y 319 corresponden a altos cargos, cargos directivos, contratos de alta dirección y personal eventual de gabinete. No se incluye en este análisis, por tanto, al personal temporal de sustitución ni a aquel personal temporal, nombrado o contratado, que no está vinculado a plazas de plantilla.

Se muestra en el cuadro siguiente los efectivos del personal al servicio del Principado de Asturias para 2025, excluido el personal temporal citado, detallados por secciones presupuestarias y para los distintos colectivos de personal existentes:

DOTACIÓN DE PERSONAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	ALTOS CARGOS		C.A.D / CARGOS DIRECTIVOS		PERSONAL EVENTUAL		PERSONAL FUNCIONARIO		PERSONAL LABORAL		PERSONAL ESTATUTARIO		TOTAL	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
JUNTA G. GOB. Y ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, C. CONSULTIVO Y SIND. CUENTAS														
S. 01- PRESIDENCIA DEL PRINC. ASTURIAS	1	2			21	21	5	4					27	27
S. 02- JUNTA GENERAL					55	55	72	68					127	123
S. 05- CONSEJO CONSULTIVO	6	6			-	-	15	15	2	2			23	23
S. 06- SINDICATURA CUENTAS	4	4			4	4	32	32	2	2			42	42
S. 11- C. DE PRESIDENCIA RETO DEM. IGUALDAD Y TUR.	10	10	2		5	5	405	416	124	121			546	552
S. 12- C. DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	7	7	2		4	4	1.601	1.579	164	166			1.778	1.756
S. 13- C. DE ORDEN TERR. URB. VIV. Y DCHOS. CIUD.	11	11			5	5	208	188	42	41			266	245
S. 14- C. DE CIENCIA EMPRES. FORMAC. Y EMPLEO	7	7	1		3	3	109	99	9	8			129	117
S. 15- C. DE SALUD	6	6	1		3	3	296	284	64	66			370	359
S. 16- C. DE EDUCACIÓN	6	6			3	3	11.741	11.567	1.354	1.286			13.104	12.862
S. 17- C. DE TRANS. ECOL., INDUST. Y DESARR. ECONOM.	7	7	1		4	4	232	236	9	10			253	257
S. 18- C. DE FOMENTO COOP. LOCAL Y PREV. INCEND.	7	7	2		4	4	540	537	345	351			898	899
S. 19- C. DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA	7	7			3	3	442	463	81	80			533	553
S. 20- C. DE DCHOS. SOCIALES Y BIENESTAR	7	7			3	3	329	303	968	974			1.307	1.287
S. 21- C. DE CULTURA, P. LING Y DEPORTE	5	3	1		3		154	131	198	198			361	332
S.31- GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ORG. GOB.				10										10
TOTAL PERSONAL CONSEJERÍAS	91	90	10		120	117	16.181	15.922	3.362	3.305	-	-	19.764	19.444
ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS														
S. 81- REAL INST. EST. ASTURIANOS									3	3			3	3
S. 83- ENTE PUB. SERV. TRIBUTARIOS	1	1					132	132	116	116			249	249
S. 84- INST. AST. PREV. R. LABORALES	1	1					54	47	5	5			60	53
S. 85- SERV. PUB. EMPLEO P.A.	1	1					283	284	81	82			365	367
S. 87- SERV. EMERGENCIAS P.A.	1	1					134	94	508	508			643	603
S. 90- C.REG. BELLAS ARTES			1	1			2	1	25	27			28	29
S. 92- ORQUESTA SINFÓNICA P.A.			2	2			3	1	85	85			90	88
S. 94- CONSEJO JUVENTUD									5	5			5	5
S. 95- COM. REG. BCO. TIERRAS	1	1					6	6	1	1			8	8
S. 96- ESTABL. RESID. ANCIANOS	1	1					81	80	2.251	2.220			2.333	2.301
S. 97- SERV. SALUD P. ASTURIAS			88	88			191	190	310	311	16.815	16.726	17.404	17.315
S. 99- SERV. REG. INVEST. Y D. AG.	1	1					32	32	113	113			146	146
TOTAL PERS. OOA Y ENTES. PÚBLICOS	7	7	91	91			918	867	3.503	3.476	16.815	16.726	21.334	21.167
TOTAL PERSONAL	98	97	101	101	120	117	17.099	16.789	6.865	6.781	16.815	16.726	41.098	40.611

En la S.12, Consejería de Hacienda y Fondos Europeos, se ha incluido en la columna correspondiente al personal laboral del ejercicio 2024 el incremento de plantilla de 2 plazas, aprobado por enmienda de la Junta General.

En la S.21, Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte, se incluye en la dotación de 2024, los datos anteriormente computados en la S.01, Presidencia del Principado de Asturias, derivado del Decreto 10/2024, de 16 de febrero, de reestructuración de las Consejerías, que implicó el cambio de adscripción de diversos programas.

En la S.31, Gastos de Diversas Consejerías y Organos de Gobierno, se incluye en la columna de personal directivo de 2024 la dotación computada entonces provisionalmente como personal funcionario.

En la S.97, SESPA, Cargos Directivos y Puestos Directivos, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley del Principado de Asturias 14/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Fiscales para el ejercicio 2002.

Respecto a la sección 01, Presidencia del Principado de Asturias, se detalla la distribución del personal eventual de gabinete:

SECCIÓN 01, PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	Nº
GABINETE DEL PRESIDENTE	12
OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO	9
TOTAL DOTACIÓN SECCIÓN 01	21

En la sección 31 se ha presupuestado la Oficina Económica del Presidente, incluyendo los créditos necesarios para la creación de los siguientes puestos de personal de gabinete:

1 Director de Oficina

1 Responsable de Proyectos estratégicos

1 Responsable de Planificación y Política Económica

El Presupuesto para 2025 dispone de una plantilla de 40.779 plazas que se distribuyen en 17.099 plazas de personal funcionario, 6.865 plazas de personal laboral y 16.815 plazas de personal estatutario. Para completar el cómputo de recursos humanos disponibles, excluidas las contrataciones y nombramientos temporales mencionados, hay que añadir a dicha plantilla los altos cargos, que suman 98 efectivos, 120 efectivos de personal eventual de gabinete y 101 efectivos como cargos directivos de los que 88 puestos están adscritos al Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Para el ejercicio 2025, en la plantilla de personal (personal funcionario, laboral y estatutario) que totaliza 40.779 plazas, se registra un **aumento neto de 483 plazas** respecto a la plantilla correspondiente al año 2024, que asciende a 40.296 plazas. Esta variación se deriva de lo siguiente:

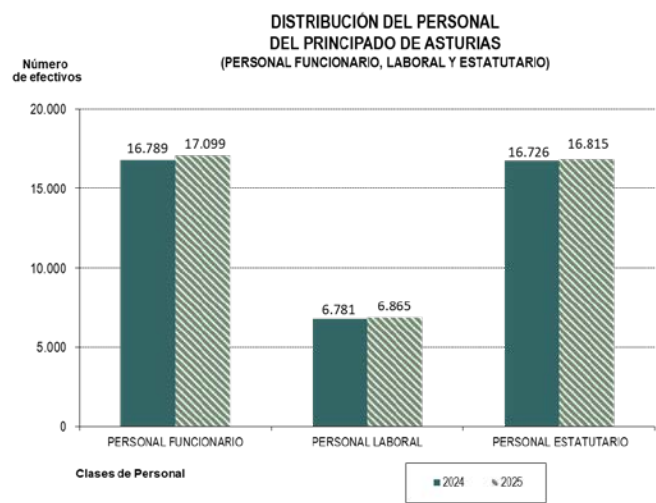
- La aprobación mediante Acuerdos del Consejo de Gobierno de diversos expedientes por los que se modifican los instrumentos de ordenación de puestos de trabajo por razones organizativas y funcionales (transformaciones de plazas y modificación de la relación y el catálogo de puestos de trabajo) y otras modificaciones aprobadas por el Consejo de Gobierno como la modificación de la plantilla orgánica del SESPA, así como, en su caso, Acuerdos de la Mesa de la Junta General. Implican en su conjunto, para la Administración del Principado de Asturias, Organismos y Entes Públicos, **una disminución neta de 27 plazas**, resultado de un aumento de 3 plazas de personal funcionario, una disminución de 29 plazas de personal laboral y una disminución de 1 plaza de personal estatutario.
- La **creación de 510 plazas de plantilla para 2025**, que se incluye en el capítulo 1 “Gastos de Personal” del presente Proyecto de Ley, correspondiendo 306 plazas a personal funcionario (de las cuales 172 corresponden a personal docente), 114 plazas de personal laboral y 90 plazas de personal estatutario.

El detalle de este incremento de plantilla se muestra en el cuadro siguiente, en el que además se ha incluido el aumento de un cargo directivo del SESPA:

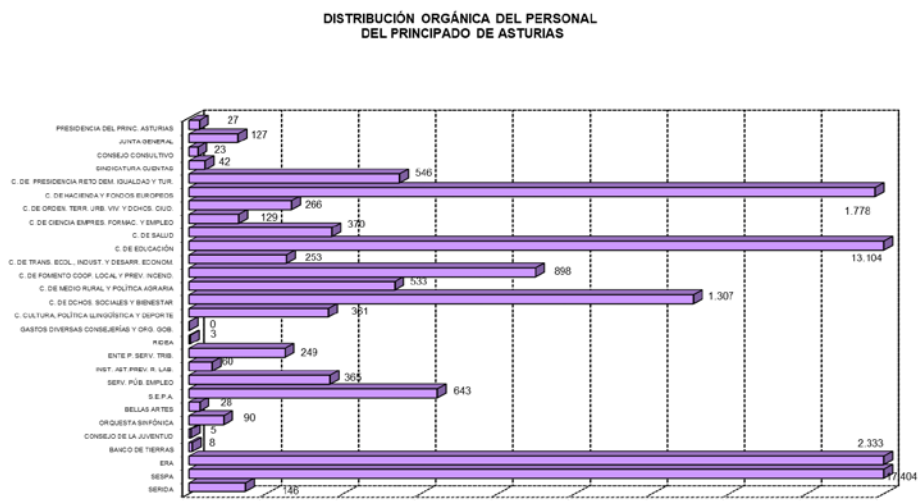
SECCIÓN	DESTINO	F	L	E	TOTAL	DETALLE DE CUERPO/ESCALAS/CATEGORÍAS
01. PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	Oficina Económica del Presidente	1			1	1 Cuerpo Administrativo
	Total sección 01	1	0	0	1	
S. 11- C. DE PRESIDENCIA RETO DEMOGRÁFICO IGUALDAD Y TURISMO	Instituto Asturiano de la Mujer	7			7	3 Cuerpo Superior de Administración, 3 Cuerpo de Gestión, 1 Cuerpo Administrativo
	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales		2		2	1 Titulado Superior 1 Titulado Grado Medio
	Servicio Violencia de Género		3		3	2 Titulado Superior 1 Titulado Grado Medio
	Dirección General de Estrategia Digital e Intel	3			3	3 Escala Ing. Técnica Informática/Cpo. Ing. Técnica
	Servicio de Impulso Demográfico	1			1	1 Cuerpo Superior de Administración
	Total sección 11	11	5	0	16	
S. 12- C. DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	Sección de Administración, Explotación Patrimonial y Contratos	2			2	2 Cuerpo de Servicios Generales
	Sección de Justicia Gratuita	2			2	1 Cuerpo de Gestión 1 Cuerpo Administrativo
	Unidad de Valoración Forense Integral Oviedo. Instituto de Medicina Legal	3			3	1 Médico Forense 1 Cuerpo de Psicología 1 Cuerpo de Trabajo Social
	Sección de Infraestructuras Judiciales	1			1	1 Cuerpo Arquitectura Técnica
	Total sección 12	8	0	0	8	
S. 13- C. DE ORD. TERRIT. URB. VIV. Y DCHOS. CIUDADANOS	Servicio Promoción y Admón. Vivienda	5			5	3 Cuerpo Superior de Administración, 2 Cuerpo de Gestión,
	Total sección 13	5	0	0	5	
S. 15- C. DE SALUD	Centro Val Discapacidad Oviedo	6	1		7	1 Cuerpo de Trabajo Social 2 Cuerpo de Enfermería 3 Cuerpo Administrativo 1 Titulado Grado Medio
	Centro Val Discapacidad Avilés	3	1		4	1 Cuerpo de Trabajo Social 1 Cuerpo de Enfermería 1 Cuerpo Administrativo 1 Titulado Grado Medio
	Sección de apoyo a los centros de valoración para personas con discapacidad	1			1	1 Cuerpo de Gestión
	Total sección 15	10	2	0	12	
S. 16- C. DE EDUCACIÓN	DG Centros 0-3 y Enseñ. Profesional	1			1	1 Cuerpo Superior de Administración
	Servicio Educación 0-3 años	6	62		68	6 Maestros de Primaria 62 Técnico Educación Infantil
	Varios Centros Educativos		8		8	8 Auxiliar Educador
	CEE Juan Luis Iglesias Prada en Langreo	3			3	3 Titulado Grado Medio
	IES La Corredoria	17			17	3 Maestros de Primaria 9 Profesor de Enseñanza Secundaria 2 Cuerpo Administrativo 3 Agrupación Prof. de Ser Generales
	IES La Forida	11			11	11 Profesor de Enseñanza Secundaria
	Asturiano en Infantil	103			103	103 Maestros de Primaria
	Asturiano en Escuelas Oficiales de Idiomas	1			1	1 Profesor de Enseñanza Secundaria
	Escuela de Arte de Oviedo	1			1	1 Profesor de Enseñanza Secundaria
	ONCE	1			1	1 Maestros de Primaria
	Orientación en centros de 800 a 1.000 alumnos	5			5	5 Profesor de Enseñanza Secundaria
	Nuevo Decreto de FP	26			26	26 Profesor de Enseñanza Secundaria
	FP Desdobles	2			2	2 Profesor de Enseñanza Secundaria
	FP coordinaciones nueva oferta	4			4	4 Profesor de Enseñanza Secundaria
	Total sección 16	178	73	0	251	
S. 17- C. DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO	Servicio Energías Renovables	1			1	1 Escala de Ingeniería Industrial/Cpo. de Ingeniería
	Servicio Residuos y Econ. Circular	1			1	1 Cuerpo Superior de Administración
	Total sección 17	2	0	0	2	

SECCIÓN	DESTINO	F	L	E	TOTAL	DETALLE DE CUERPO/ESCALAS/CATEGORÍAS
S. 18- C. DE FOMENTO, COOP. LOCAL Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS	Servicio Agentes Medioambientales	1			1	1 Cuerpo de Gestión
	Total sección 18	1	0	0	1	
S. 20- C. DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	Sección de Contratación	3			3	1 Cuerpo de Arquitectura, 1 Cuerpo Superior de Administración, 1 Cuerpo Administrativo
	Oficina Presupuestaria	1			1	1 Cuerpo Superior de Administración
	Servicio Autonomía Personal y Mayores	1			1	1 Cuerpo de Gestión
	Servicio Atención a la Dependencia	16			16	11 Cuerpo de Trabajo Social, 4 Cuerpo Administrativo, 1 Cuerpo de Gestión
	Sección de Familia	3	2		5	3 Cuerpo de Psicología, 2 Auxiliar Educador
	Total sección 20	24	2	0	26	
S. 21- C. DE CULTURA, P. LLING. Y DEPORTE	Servicio Asuntos Generales	2			2	1 Cuerpo Superior de Administración, 1 Cuerpo Administrativo
	Total sección 21	2	0	0	2	
S. 84- INST. AST. PREV. R. LAB.	IAPRL	7			7	7 Escala de Ing. Tec. Industrial/Cpo de Ing. Técnica
	Total sección 84	7	0	0	7	
S. 85- SEPEPA	Varias Oficinas Empleo	13			13	5 Cuerpo de Gestión, 8 Cuerpo de Orientación Laboral
	Total sección 85	13	0	0	13	
S. 87- SEPA	SEPA	40			40	40 Cuerpo Operativo de Emergencias y Protección Civil/ Escala Operativa
	Total sección 87	40	0	0	40	
S. 92- OSPA	OSPA	2			2	1 Cuerpo Superior de Administración, 1 Cuerpo Auxiliar
	Total sección 92	2	0	0	2	
S. 96- ERA	Sección de Personal	2			2	2 Cuerpo Administrativo
	CPR Aurora Alvarez (Gijón) CPR Sotiello Residencia Grado Residencia Infesto Residencia Llanes Residencia El Trisquel Residencia Casa del Mar (Cudillero) Residencia Lugones		8		8	8 Titulado Superior
	Residencia Casa del Mar (Cudillero) Residencia Lugones Residencia Llanes		3		3	3 Titulado Grado Medio
	CPR Mista (Gijón) plazas para 2 nuevas unidades de convivencia: CPT Valentin Palacio y CPR Arriendas		21		21	21 Auxiliar Enfermería
	Total sección 96	2	32	0	34	
S. 97- SESPA	Salud Mental			54	54	13 FEA 7 Personal Técnico Titulado Superior 17 Enfermero/a Especialista 10 Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería 5 Trabajador Social 2 Terapeuta Ocupacional
	Plan INVEAT			28	28	4 FEA 18 Enfermero/a 3 Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería 3 Grupo Auxiliar de la Función Administrativa
	Otros			8	8	1 Personal Técnico no titulado 3 Logopeda 4 Fisioterapeuta
	Total sección 97	0	0	90	90	
TOTAL INCREMENTO DE PLANTILLA		306	114	90	510	
Incremento de 1 Cargo Directivo en el SESPA					1	

En el gráfico siguiente se representa la distribución de la plantilla del Principado de Asturias para cada uno de los colectivos y la variación que se produce en la misma respecto a la aprobada por la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2024. Como viene sucediendo en ejercicios anteriores, se puede observar que el personal funcionario representa el mayor colectivo de los que componen la plantilla, con 17.099 plazas y un crecimiento de 310 plazas respecto a la del ejercicio 2024. Entre las plazas de personal funcionario se incluyen 11.198 plazas de personal funcionario docente no universitario y 1.248 plazas de personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia dependiente del Principado de Asturias. Le seguiría en volumen el personal estatutario, con 16.815 plazas y un crecimiento interanual de 89 plazas. Por último, la plantilla de personal laboral, con un aumento de 84 plazas respecto al año 2024 que da lugar a un total de 6.865 plazas, que incluyen 191 plazas de personal docente no universitario.



La distribución del total de efectivos a nivel orgánico o por secciones se representa en el gráfico siguiente.



**2.1. Junta General, Gobierno y Administración
del Principado de Asturias y órganos
auxiliares: Sindicatura de Cuentas y
Consejo Consultivo**

Para el ejercicio 2025 la plantilla de empleados públicos de la Junta General, el Gobierno y la Administración del Principado de Asturias y los órganos auxiliares, Consejo Consultivo y Sindicatura de Cuentas, se compone de 19.543 plazas, distribuyéndose de la siguiente forma:

- 16.181 funcionarios, entre los que se incluyen 11.198 funcionarios docentes y 1.248 funcionarios al servicio de la Administración de Justicia dependiente del Principado de Asturias.
- 3.362 laborales, que incluyen 191 docentes.

Además, para completar el cómputo del personal es necesario considerar el número de altos cargos, que asciende a 91 efectivos, el personal directivo que suma 10 efectivos y el personal eventual de gabinete, que totaliza 120. Todos ellos, sumados a las plazas de plantilla, hacen un total de 19.765 efectivos.

A continuación se refleja el cuadro resumen donde se muestra la distribución de los distintos colectivos de personal y su adscripción a cada una de las Secciones presupuestarias:

RESUMEN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA JUNTA GENERAL, EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y LOS ÓRGANOS AUXILIARES EL CONSEJO CONSULTIVO Y LA SINDICATURA DE CUENTAS EJERCICIO 2025

SECCIONES	ALTOS CARGOS		PERSONAL DIRECTIVO		PERSONAL EVENTUAL		FUNCIONARIOS		PERSONAL LABORAL		TOTAL	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
S. 01- PRESIDENCIA DEL PRINC. ASTURIAS	1	2			21	21	5	4			27	27
S. 02- JUNTA GENERAL					55	55	72	68			127	123
S. 05- CONSEJO CONSULTIVO	6	6					15	15	2	2	23	23
S. 06- SINDICATURA CUENTAS	4	4			4	4	32	32	2	2	42	42
S. 11- C. DE PRESIDENCIA RETO DEM. IGUALDAD Y TUR.	10	10	2		5	5	405	416	124	121	546	552
S. 12- C. DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	7	7	2		4	4	1.601	1.579	164	166	1.778	1.756
S. 13- C. DE ORDEN, TERR. URB. VIV. Y DCHOS. CIUD.	11	11			5	5	208	188	42	41	266	245
S. 14- C. DE CIENCIA EMPRES. FORMAC. Y EMPLEO	7	7	1		3	3	109	99	9	8	129	117
S. 15- C. DE SALUD	6	6	1		3	3	296	284	64	66	370	359
S. 16- C. DE EDUCACIÓN	6	6			3	3	11.741	11.567	1.354	1.286	13.104	12.862
S. 17- C. DE TRANS. ECOL., INDUST. Y DESARR. ECONOM.	7	7	1		4	4	232	236	9	10	253	257
S. 18- C. DE FOMENTO COOP. LOCAL Y PREV. INCEND.	7	7	2		4	4	540	537	345	351	898	899
S. 19- C. DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA	7	7			3	3	442	463	81	80	533	553
S. 20- C. DE DCHOS SOCIALES Y BIENESTAR	7	7			3	3	329	303	968	974	1.307	1.287
S. 21- C. DE CULTURA, P. LING Y DEPORTE	5	3	1		3		154	131	198	198	361	332
S.31- GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ORG. GOB.				10							-	10
TOTAL PERSONAL	91	90	10	10	120	117	16.181	15.922	3.362	3.305	19.764	19.444

En la S.12, Consejería de Hacienda y Fondos Europeos, se ha incluido en la columna correspondiente al personal laboral del ejercicio 2024 el incremento de plantilla de 2 plazas, aprobado por enmienda de la Junta General.

En la S.21, Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte, se incluye en la dotación de 2024, los datos anteriormente computados en la S.01, Presidencia del Principado de Asturias, derivado del Decreto 10/2024, de 16 de febrero, de reestructuración de las Consejerías, que implicó el cambio de adscripción de diversos programas.

En la S.31, Gastos de Diversas Consejerías y Órganos de Gobierno, se incluye en la columna de personal directivo de 2024 la dotación computada entonces provisionalmente como personal funcionario.

La variación experimentada para 2025 respecto a 2024 en función de la distribución por colectivos y en términos globales se detalla en el cuadro siguiente:

ESTADO RESUMEN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA JUNTA GENERAL, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y ÓRGANOS AUXILIARES:
SINDICATURA DE CUENTAS Y CONSEJO CONSULTIVO

EJERCICIOS 2025 Y 2024			
	PROYECTO 2025	PRESUPUESTO 2024	DIFERENCIA
ALTOS CARGOS	91	90	1
PERSONAL DIRECTIVO	10	10	0
PERSONAL EVENTUAL	120	117	3
PERSONAL FUNCIONARIO	16.181	15.922	259
PERSONAL LABORAL	3.362	3.305	57
TOTAL	19.764	19.444	320

Altos Cargos

Incremento de 1 Alto Cargo como resultado de la creación de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte, mediante el Decreto10/2024 de 16 de febrero de 2024, del Presidente del Principado de Asturias. Este Decreto restructuró las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, atribuyendo a esta nueva Consejería funciones relacionadas con la promoción y gestión de la cultura, así como la protección del patrimonio cultural y la política lingüística, anteriormente adscritas a la Presidencia del Principado de Asturias.

Personal Directivo

El personal directivo se adscribe a las distintas Consejerías tras la aprobación del Acuerdo de 7 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la relación de puestos directivos (BOPA 11/03/2024)

Personal Eventual de Gabinete

Incremento de 3 efectivos como resultado de la creación de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte, mediante el Decreto10/2024 de 16 de febrero de 2024, del Presidente del Principado de Asturias.

Personal Funcionario

* La aprobación por Consejo de Gobierno, de distintos expedientes de transformación de plazas de las distintas Consejerías supone un aumento neto de 12 plazas

* La aprobación mediante Acuerdo de la Mesa de la Cámara supone un aumento neto de 4 plazas en la Junta General

* La transformación de 1 plaza de personal laboral docente en personal funcionario docente supone un aumento de 1 plaza de funcionario.

- * Incremento plantilla propuesto para 2025 de 242 plazas:
- 1 plaza: Sección 01, Presidencia del Principado de Asturias
 - 11 plazas: Sección 11, Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo
 - 8 plazas: Sección 12, Consejería de Hacienda y Fondos Europeos
 - 5 plazas: Sección 13, Consejería de Ord. Territ. Urb. Viv. y Dchos Ciudadanos
 - 10 plazas: Sección 15, Consejería de Salud
 - 178 plazas: Sección 16, Consejería de Educación
 - 2 plazas: Sección 17, Consejería de Transición Ecológica, Industria y Des. Económico
 - 1 plaza: Sección 18, Consejería de Fomento, Coop. Local y Prevención de Incendios
 - 24 plazas: Sección 20, Consejería de Derechos Sociales y Bienestar
 - 2 plazas: Sección 21, Consejería de Cultura,Política LLingüística y Deporte

Laborales

* La aprobación por Consejo de Gobierno, de distintos expedientes de transformación de plazas de las distintas Consejerías supone una **disminución neta de 24 plazas.**

* La transformación de 1 plaza de personal laboral docente en personal funcionario docente supone una **disminción de 1 plaza de personal laboral.**

- * Incremento plantilla propuesto para 2025 de 82 plazas:
- 5 plazas: Sección 11, Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo
 - 2 plazas: Sección 15, Consejería de Salud
 - 73 plazas: Sección 16, Consejería de Educación
 - 2 plazas: Sección 20, Consejería de Derechos Sociales y Bienestar

Cifrándonos a un **análisis exclusivo de la plantilla**, que excluye a los altos cargos y personal eventual que figuran en el cuadro anterior, entre los ejercicios 2025 y 2024 se observa un **aumento neto de 316 plazas**, que se corresponde con un aumento de 259 plazas de personal funcionario y de 57 plazas de personal laboral. El desglose se detalla a continuación:

- **Incremento de plantilla de 242 plazas** de personal funcionario y **82 plazas** de personal laboral. Su detalle se muestra en el cuadro “Resumen del Incremento de Plantilla por Secciones Presupuestarias” del apartado 2, Análisis de Plantillas, de este Informe de Personal.
- La transformación de 1 plaza de personal laboral docente en 1 plaza de personal funcionario docente
- En la Sección 02, Junta General, mediante Acuerdos de la Mesa de la Cámara, se aumentan **4 plazas** de personal funcionario.
- La **aprobación por Acuerdos del Consejo de Gobierno** de los diversos expedientes de modificación de los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo a lo largo del ejercicio 2025 ha supuesto un aumento neto de **12 plazas** de personal funcionario y una disminución neta de **24 plazas** de personal laboral dentro del ámbito de la Presidencia y de las Consejerías del Principado de Asturias. Se relacionan a continuación los expedientes de transformación de plazas que dan lugar a esta variación:
 - Acuerdo de 22 de marzo de 2024, del Consejo de Gobierno, de modificación de los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo (1/2024) (BOPA 27/03/2024)
 - Acuerdo de 8 de marzo de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la relación de puestos directivos (BOPA 11/03/2024)
 - Acuerdo de 7 de junio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la modificación de los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo (2/2024) (BOPA 25/06/2024)
 - Acuerdo de 2 de agosto de 2024, del Consejo de Gobierno, de modificación de los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo (3/2024) (BOPA 8/08/2024)
 - Acuerdo de 27 de setiembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la modificación de los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo (5/2024). (BOPA 30/09/2024)
 - Acuerdo de 7 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario (BOPA 21/11/2024)
 - Acuerdo de 27 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la modificación de los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo (6/2024).

A continuación se muestra la distribución por grupos, tanto de personal funcionario como laboral, en los siguientes cuadros (excluyendo el personal docente no universitario adscrito a centros educativos de la Consejería de Educación y el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia):

DETALLE POR GRUPOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA
JUNTA GENERAL, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Y ÓRGANOS AUXILIARES: SINDICATURA DE CUENTAS Y CONSEJO CONSULTIVO
EJERCICIO 2025

SECCIONES	A1	A2	B	C1	C2	A. PROFES.	TOTAL
S. 01- PRESIDENCIA DEL PRINC. ASTURIAS				2	3		5
S. 02- JUNTA GENERAL	20	1		12	24	15	72
S. 05- CONSEJO CONSULTIVO	6	1		2	6		15
S. 06- SINDICATURA CUENTAS	23	1		3	5		32
S. 11- C. DE PRESIDENCIA RETO DEM. IGUALDAD Y TU	129	86	4	71	97	18	405
S. 12- C. DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	76	100		66	95	16	353
S. 13- C. DE ORDEN. TERR. URB. VIV. Y DCHOS. CIUD.	60	36		34	70	8	208
S. 14- C. DE CIENCIA EMPRES. FORMAC. Y EMPLEO	32	17		21	38	1	109
S. 15- C. DE SALUD	162	49		34	49	2	296
S. 16- C. DE EDUCACIÓN	64	38		75	334	32	543
S. 17- C. DE TRANS. ECOL., INDUST. Y DESARR. ECONO!	74	69		34	53	2	232
S. 18- C. DE FOMENTO COOP. LOCAL Y PREV. INCEND.	60	59		289	127	5	540
S. 19- C. DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA	166	112		47	108	9	442
S. 20- C. DE DCHOS. SOCIALES Y BIENESTAR	41	127		57	98	6	329
S. 21- C. DE CULTURA, P. LLING Y DEPORTE	28	25		23	39	39	154
TOTAL	941	721	4	770	1.146	153	3.735

No se computa la plantilla del personal funcionario docente, 11.198 plazas ni el personal funcionario al servicio de la Administración de justicia, 1.248 plazas

DETALLE POR GRUPOS DEL PERSONAL LABORAL DE LA
JUNTA GENERAL, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Y ÓRGANOS AUXILIARES: SINDICATURA DE CUENTAS Y CONSEJO CONSULTIVO
EJERCICIO 2025

SECCIONES	A	B	C	D	E	TOTAL
S. 01- PRESIDENCIA DEL PRINC. ASTURIAS						
S. 02- JUNTA GENERAL						
S. 05- CONSEJO CONSULTIVO	1	1				2
S. 06- SINDICATURA CUENTAS		2				2
S. 11- C. DE PRESIDENCIA RETO DEM. IGUALDAD Y TUR.	43	47	20	7	7	124
S. 12- C. DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	15	52	7	53	37	164
S. 13- C. DE ORDEN. TERR. URB. VIV. Y DCHOS. CIUD.	7	7	6	6	16	42
S. 14- C. DE CIENCIA EMPRES. FORMAC. Y EMPLEO	2	1	3		3	9
S. 15- C. DE SALUD	18	17	17	4	8	64
S. 16- C. DE EDUCACIÓN	2	33	186	351	591	1.163
S. 17- C. DE TRANS. ECOL., INDUST. Y DESARR. ECONOM.	1			4	4	9
S. 18- C. DE FOMENTO COOP. LOCAL Y PREV. INCEND.	2	1	79	96	167	345
S. 19- C. DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA			38	32	11	81
S. 20- C. DE DCHOS. SOCIALES Y BIENESTAR	35	392	53	308	180	968
S. 21- C. DE CULTURA, P. LLING Y DEPORTES	14	7	17	131	29	198
TOTAL	140	560	426	992	1.053	3.171

No incluye la plantilla del personal docente, 191 plazas

2.2. Organismos y Entes Públicos

Para el ejercicio 2025 las plazas incluidas en la plantilla de los Organismos y Entes Públicos del Principado de Asturias se compone 918 plazas de personal funcionario, 3.503 de personal laboral y 16.815 de personal estatutario.

También hay que considerar 7 altos cargos, 88 cargos directivos y 3 contratos de alta dirección, que sumados a las plazas anteriores totalizan 21.334 plazas en los organismos y entes públicos.

En el cuadro resumen que se muestra a continuación se refleja la adscripción de dicho personal a las distintas secciones de los organismos y entes públicos, incluyendo tanto la plantilla como los altos cargos, cargos directivos y contratos de alta dirección citados, y aportándose a efectos comparativos los datos de los ejercicios 2025 y 2024:

ESTADO RESUMEN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2025 Y 2024

SECCIONES	ALTOS CARGOS		C.A.D/ CARGOS DIRECTIVOS		PERSONAL EVENTUAL		FUNCIONARIOS		PERSONAL LABORAL		PERSONAL ESTATUTARIO		TOTAL	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
S. 81- REAL INST. EST. ASTURIANOS									3	3			3	3
S. 83- ENTE PUB. SERV. TRIBUTARIOS	1	1					132	132	116	116			249	249
S. 84- INST. AST. PREV. R. LABORALES	1	1					54	47	5	5			60	53
S. 85- SERV. PUB. EMPLEO P.A.	1	1					283	284	81	82			365	367
S. 87- SERV. EMERGENCIAS P.A.	1	1					134	94	508	508			643	603
S. 90- C.REG. BELLAS ARTES			1	1			2	1	25	27			28	29
S. 92- ORQUESTA SINFÓNICA P.A.			2	2			3	1	85	85			90	88
S. 94- CONSEJO JUVENTUD									5	5			5	5
S. 95-COM. REG. BCO. TIERRAS	1	1					6	6	1	1			8	8
S. 96- ESTABL. RESID. ANCIANOS	1	1					81	80	2.251	2.220			2.333	2.301
S. 97- SERV. SALUD P. ASTURIAS			88	88			191	190	310	311	16.815	16.726	17.404	17.315
S. 99- SERV. REG. INVEST. Y D. AG.	1	1					32	32	113	113			146	146
TOTAL PERSONAL	7	7	91	91	-	-	918	867	3.503	3.476	16.815	16.726	21.334	21.167

En la S.97, SESPA, Cargos Directivos y Puestos Directivos, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley del Principado de Asturias 14/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Fiscales para el ejercicio 2002.

Con esta distribución se observa que, atendiendo al volumen de recursos humanos de los que dispone, destaca fundamentalmente la Sección 97, Servicio de Salud del Principado de Asturias, que cuenta con una dotación de 17.404 efectivos, distribuidos en 88 cargos directivos, 191 funcionarios, 310 laborales y 16.815 estatutarios. Este ente público lleva a cabo las funciones relacionadas con la prestación sanitaria, tanto en el nivel de atención primaria como hospitalaria, la promoción de la salud y prevención de las enfermedades, así como la ejecución de programas de investigación y docencia. Del cuadro anterior se desprende la variación en el número de efectivos, que crece en 89 como resultado de un incremento de plantilla propuesto para 2025 de 91 plazas y la reducción neta de 2 plazas derivada de diversos expedientes aprobados por el Consejo de Gobierno, tanto de modificación de los instrumentos de ordenación de puestos de trabajo como expedientes de modificación de la plantilla orgánica del personal estatutario del SESPA.

Aunque su peso es muy inferior en comparación con el del Servicio de Salud, merece especial atención también la Sección 96, Establecimientos Residenciales para Ancianos (ERA), cuyo personal suma 2.333 efectivos. Este organismo es el encargado de la gestión de los establecimientos residenciales para ancianos dependientes de la Administración del Principado de Asturias, así como de aquellos otros recursos o programas relacionados con la atención a las personas mayores. Esta sección en su conjunto tiene un aumento de 32 plazas resultante del

incremento de plantilla propuesto para 2025 de 34 plazas y la reducción neta de 2 plazas como resultado de diversos expedientes de modificación de los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo aprobados durante el ejercicio 2024.

Para un mayor detalle del incremento de plantilla previsto para 2025 de las distintas secciones presupuestarias se puede acudir al cuadro “Resumen del Incremento de Plantilla por Secciones Presupuestarias”, del punto 2, Análisis de Plantillas, de este Informe de Personal. En él se puede verificar lo que se refiere a estos organismos y entes públicos.

Se muestra a continuación un cuadro resumen de la variación, aportando detalles explicativos, del personal de organismos y entes públicos entre los ejercicios 2025 y 2024, atendiendo a su relación de empleo:

ESTADO RESUMEN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

EJERCICIOS 2025 Y 2024

	PROYECT. 2025	PRESUP.	DIFER.
ALTOS CARGOS	7	7	0
CONTRATOS DE ALTA DIRECCIÓN Y CARGOS DIRECTIVOS (SESPA)	91	91	0
PERSONAL FUNCIONARIO	918	867	51
PERSONAL LABORAL	3.503	3.476	27
PERSONAL ESTATUTARIO SESPA	16.815	16.726	89
TOTAL	21.334	21.167	167

Altos Cargos

No experimenta variación alguna.

Contratos de Alta Dirección y Cargos Directivos SESPA

* Por Acuerdo de Consejo de Gobierno, de modificación de la plantilla orgánica del Servicio de Salud del Principado de Asturias se produce una **reducción de 1 plaza** de personal directivo: Coordinador Nivel I

* **Incremento Plantilla** propuesto para 2025 de **1 plaza de personal directivo**: Coordinador Nivel I

Funcionarios

* La aprobación por Consejo de Gobierno, de distintos expedientes de modificación de los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo supone una **reducción de 13 plazas**

* **Incremento Plantilla** propuesto para 2025 de **64 plazas**:

7 plazas: Sección 84, Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales

13 plazas: Sección 85, Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias

40 plazas: Sección 87, Servicio de Emergencias del Principado de Asturias

2 plazas: Sección 92, Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias

2 plazas: Sección 96, Establecimientos Residenciales de Ancianos de Asturias

Laborales

* La aprobación por Consejo de Gobierno, de distintos expedientes de modificación de los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo supone una **reducción neta de 5 plazas** de personal laboral

* **Incremento Plantilla** propuesto para 2025 de **32 plazas en la Sección 96**, Establecimientos Residenciales de Ancianos de Asturias

Estatutarios

* Por Acuerdo de Consejo de Gobierno, de modificación de la plantilla orgánica del Servicio de Salud del Principado de Asturias se produce una **reducción de 1 plaza** de personal estatutario

* **Incremento Plantilla** propuesto para 2025 de **90 plazas**, distribuidos en las distintas Áreas Sanitarias

Ciñéndonos a un **análisis exclusivo de la plantilla de personal funcionario, laboral y estatutario**, entre los ejercicios 2025 y 2024 se observa un **aumento neto de 167 plazas**, que se corresponde con un aumento de 51 plazas de personal funcionario, un aumento de 27 plazas de personal laboral y un aumento de 89 plazas de personal estatutario. El desglose es el siguiente:

- **Creación de 186 plazas de plantilla**, correspondiendo 64 a personal funcionario, 32 a personal laboral y 90 a personal estatutario. El detalle del incremento de plantilla se muestra tanto en el cuadro anterior como en el cuadro “Resumen del Incremento de Plantilla por Secciones Presupuestarias” del punto 2, Análisis de Plantillas, de este Informe de Personal.
- **La aprobación por Acuerdo de Consejo de Gobierno** de diversos expedientes de modificación de los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo a lo largo del ejercicio 2024, que en lo que se refiere al personal del ámbito de Organismos y Entes Públicos del Principado de Asturias implicó una **disminución neta de 19 plazas**. Esta minoración se desglosa a su vez en una disminución de 13 plazas de personal funcionario, una disminución de 5 plazas de personal laboral y una disminución de 1 plaza de personal estatutario. Se relacionan a continuación los expedientes de transformación de plazas que dan lugar a esta variación:
 - Acuerdo de 7 de junio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la modificación de los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo (2/2024) (BOPA 25/06/2024)
 - Acuerdo de 2 de agosto de 2024, del Consejo de Gobierno, de modificación de los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo (3/2024) (BOPA 8/08/2024)
 - Acuerdo de 27 de septiembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la modificación de los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo (5/2024). (BOPA 30/09/2024)
 - Acuerdo de 7 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario (BOPA 21/11/2024)
 - Acuerdo de 27 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la modificación de los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo (6/2024).

Los cuadros y gráficos siguientes muestran la adscripción por grupos del personal funcionario y laboral de los Organismos y Entes Públicos del Principado de Asturias:

**DETALLE POR GRUPOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO, DE LOS
ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EJERCICIO 2025**

SECCIONES	A1	A2	B	C1	C2	A. PROFESION.	TOTAL
SECCIÓN 83, ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	18	41		42	27	4	132
SECCIÓN 84, INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	14	23		3	13	1	54
SECCIÓN 85, SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PDO. DE ASTURIAS	25	105		66	83	4	283
SECCIÓN 87, SERVICIO DE EMERGENCIAS PRINCIPADO DE ASTURIAS	2			131	1		134
SECCIÓN 90, CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1				1		2
SECCIÓN 92, ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	1				2		3
SECCIÓN 95, COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	1	3		1	1		6
SECCIÓN 96, ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS	8	18		13	42		81
SECCIÓN 97, SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	47	47		20	74	3	191
SECCIÓN 99, SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO	17	1		6	7	1	32
TOTAL	134	238		282	251	13	918

**DETALLE POR GRUPOS DEL PERSONAL LABORAL DE LOS
ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EJERCICIO 2025**

SECCIONES	A	B	C	D	E	TOTAL
SECCIÓN 81, REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS		1		2		3
SECCIÓN 83, ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	14	18	24	60		116
SECCIÓN 84, INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2	1	1	1		5
SECCIÓN 85, SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PDO. DE ASTURIAS	13	55	2	10	1	81
SECCIÓN 87, SERVICIO EMERG. DEL PRINC. DE ASTURIAS	9	12	304	169	14	508
SECCIÓN 90, CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	5	3	1	4	12	25
SECCIÓN 92, ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	76	4	1	3	1	85
SECCIÓN 94, CONSEJO DE LA JUVENTUD		3	1	1		5
SECCIÓN 95, COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS			1			1
SECCIÓN 96, ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS	37	332	37	1.736	109	2.251
SECCIÓN 97, SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	62	81	33	106	28	310
SECCIÓN 99, SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO	24	3	31	27	28	113
TOTAL	242	513	436	2.119	193	3.503

3. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

3.1. Personal directivo

Personal Directivo

SECCIÓN	PROGR.	Nº	DENOMINACIÓN
S. 11- CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO	121A	1	SUBDIRECTOR/A GENERAL DE REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN
	121B	1	SUBDIRECTOR/A GENERAL DE REORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO
S. 12- CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	612B	1	SUBDIRECTOR/A GENERAL DE PRESUPUESTOS Y SECTOR PÚBLICO
	632D	1	SUBDIRECTOR/A GENERAL DE FINANZAS Y JUEGO
S. 14- CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO	541B	1	SUBDIRECTOR/A GENERAL PARA LA ESTRATEGIA DEL MODELO DE REGIÓN Y ATRACCIÓN DE INVERSORES
S. 15- CONSEJERÍA DE SALUD	412P	1	SUBDIRECTOR/A GENERAL DE SALUD PÚBLICA
S. 17- CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO	741G	1	SUBDIRECTOR/A GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y ECONOMÍA CIRCULAR
S. 18- CONSEJERÍA DE FOMENTO, COOPERACIÓN LOCAL Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS	511A	1	SUBDIRECTOR/A GENERAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES
	513H	1	SUBDIRECTOR/A GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
S. 21- CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE	455G	1	SUBDIRECTOR/A GENERAL DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA
TOTAL PERSONAL DIRECTIVO		10	

3.2. Funcionarios

ADSCRIPCIÓN INICIAL DE FUNCIONARIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
POR CUERPOS Y ESCALAS, SECCIONES Y PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS

NÚMERO DE EFECTIVOS: 16.062

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SECCIONES PRESUPUESTARIAS														TOTAL
SUBGR.	CUERPO O ESCALA	01	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
A1	CPO. SUPERIOR DE HACIENDA			1	1									2
A1	CPO. ARCH., BIB Y MUSEOS		1										6	7
A1	CUERPO DE ARQUITECTURA			3	25			4		1		1	6	40
A1	CUERPO DE CIENCIAS AMBIENTALES					1			3	4	15			23
A1	ESCALA ING. AGRONÓMICA/CPO. DE INGENIERÍA		2		1				1	5	13			22
A1	ESC. ING. CAMINOS, C. Y P/CPO. DE INGENIERÍA			1					7	19				27
A1	ESC. ING. INDUSTRIAL/CPO. DE INGENIERÍA		2	1			2		26		1			32
A1	ESC. INGENIERÍA DE MINAS/CPO. DE INGENIERÍA								13	2				15
A1	ESC. INGENIERÍA DE MONTES/CPO. DE INGENIERÍA								2	2	11			15
A1	CUERPO DE PSICOLOGÍA		12	11			4					12		39
A1	CUERPO DE VETERINARIA						74			1	112			187
A1	CUERPO DE MEDICINA		2				26							28
A1	CUERPO DE FARMACIA						23							23
A1	CPO. INSPECCIÓN DE PRESTAC. SANIT.			1			7	2						10
A1	CPO. SUP. ADMINISTRACIÓN		73	54	32	28	12	24	20	20	11	26	14	314
A1	ESCALA A EXT. GRUPO A		13	4		3	5	34	2	6		2	2	71
A1	ESC. ING. INFORMÁTICA/CPO. DE INGENIERÍA		19											19
A1	CUERPO TÉCNICO SUPERIOR DE LABORATORIO				1		9				3			13
A1	ESCALA DE INGEN. DE TELECOM/CPO. DE INGENIERÍA		5											5
A2	CPO. ARQUITECT. TÉCNICA			4	10		1	4	2	3	1	2		27
A2	CPO. AY. ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUS.		8		1			1					15	25
A2	CUERPO DE ENFERMERÍA		1	1			23	1						26
A2	CUERPO DE GESTIÓN DE HACIENDA		4	24				2			1			31
A2	ESC. ING. TCA. AGRÍCOLA/CPO. DE ING. TÉCNICA			3					4	7	86			100
A2	ESC. ING. TÉC. INDUSTRIAL/CPO. DE ING. TÉCNICA		3	5			1	1	27	1				38
A2	ESC. ING. TÉC. DE MINAS/CPO. DE ING. TÉCNICA		1						17					18
A2	ESC. ING. TÉC. FORESTAL/CPO. DE ING. TÉCNICA			1						6	12			19
A2	ESC. ING. TÉC. OBR. PUBL/CPO. DE ING. TÉCNICA								8	24				32
A2	ESC. ING. TÉC. TOPOGRÁF./CPO. DE ING. TÉCNICA				3				1	6				10
A2	ESC. ING. TÉC. TELECOM/CPO. DE ING. TÉCNICA		1											1
A2	CUERPO DE TRABAJO SOCIAL		3	5			8					56		72
A2	CPO. SUBINSPECCIÓN DE PRES. SANITARIAS						1					1		2
A2	CUERPO DE GESTIÓN		48	42	20	17	8	22	10	12	10	66	10	265
A2	ESCALA A EXT. GRUPO B		7	15	2		7	7			1			39
A2	ESC.ING.TCA. INFORMÁTICA/CPO. DE ING. TÉCNICA		10								1			11
A2	CUERPO DE EDUCACIÓN SOCIAL											2		2
B	CPO. TÉCNICO DE INFORMÁTICA		4											4
C1	ESC. DELINEANTES CUERPO TCOS. AUX. A EXTINGUIR			1	2			1		9	2			15
C1	ESC. GUARDAS DEL MEDIO NAT. CPO. TCOS. AUX. A EXT.								8	231				239
C1	CUERPO ADMINISTRATIVO	2	65	65	31	21	32	74	26	34	45	56	23	474
C1	ESCALA A EXT. GRUPO C		6		1		2					1		10
C1	CPO. VIGILANCIA TERRITORIO									15				15
C2	CPO. SERVICIOS GENERALES			48						34	1			83
C2	ESCALA GUARDAS RURALES CPO. OF. ESPECIALES A EXT.									2				2
C2	CUERPO AUXILIAR	3	97	46	70	38	49	332	52	70	107	94	39	997
C2	ESCALA A EXT. GRUPO D			1				2	1	21		4		29
A.PROF	AG. PROFESIONAL DE SERV. GLES. Y APOYO LOG.		18	15	8	1	2	28	2	5	9	6	39	133
A.PROF	ESCALA A EXT. GRUPO E			1				4						5
A1	MÉDICO FORENSE			22										22
A2	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA			363										363
C1	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA			603										603
C2	AUXILIO JUDICIAL			260										260
A1	CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN							39						39
A1	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA							5.529						5.529
A1	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELA DE IDIOMAS							117						117
A1	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS							181						181
A1	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO							75						75
A2	PROFESORES TÉCNICOS DE FP							11						11
A2	PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FP							12						12
A2	MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO							241						241
A2	MAESTROS DE PRIMARIA							4.993						4.993
		5	405	1.601	208	109	296	11.741	232	540	442	329	154	16.062

Personal Funcionario

SECCIÓN 01

PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SUBGR.		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA	
		112A	TOTAL
C1	CUERPO ADMINISTRATIVO	2	2
C2	CUERPO AUXILIAR	3	3
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		5	5

Personal Funcionario

SECCIÓN 11

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO,
IGUALDAD Y TURISMO

SUBGR.	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA													TOTAL
	121A	126F	112H	121J	323B	121B	121D	126D	313B	313H	751A	121C	121I	
A1 CPO. ARCH., BIB. Y MUSEOS		1												1
A1 ESCALA ING. AGRONÓMICA/CPO. DE INGENIERÍA					1	1								2
A1 ESC. ING. INDUSTRIAL/CPO. DE INGENIERÍA						2								2
A1 CUERPO DE PSICOLOGÍA					8	1					3			12
A1 CUERPO DE MEDICINA						2								2
A1 CPO. SUP. ADMINISTRACIÓN	9		2	18	13	12	4	1	1		7	6		73
A1 ESCALA A EXT. GRUPO A					2	6	4	1						13
A1 ESC. ING. INFORMÁTICA/CPO. DE INGENIERÍA							19							19
A1 ESCALA DE INGEN. DE TELECOM/CPO. DE INGENIERÍA							5							5
A2 CPO. AY. ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUS.		7				1								8
A2 CUERPO DE ENFERMERÍA						1								1
A2 CUERPO DE GESTIÓN DE HACIENDA						4								4
A2 ESC. ING. TÉC. INDUSTRIAL/CPO. DE ING. TÉCNICA						3								3
A2 ESC. ING. TÉC. DE MINAS/CPO. DE ING. TÉCNICA						1								1
A2 ESC. ING. TÉC. TELECOM/CPO. DE ING. TÉCNICA							1							1
A2 CUERPO DE TRABAJO SOCIAL									3					3
A2 CUERPO DE GESTIÓN	6	1	1		6	10	7	1			12	4		48
A2 ESCALA A EXT. GRUPO B		1				2	1					2	1	7
A2 ESC.ING.TCA. INFORMÁTICA/CPO. DE ING. TÉCNICA							10							10
B CPO. TÉCNICO DE INFORMÁTICA							4							4
C1 CUERPO ADMINISTRATIVO	4	2	5	4	3	29	5	1		1	2	9		65
C1 ESCALA A EXT. GRUPO C							6							6
C2 CUERPO AUXILIAR	15	6	3	4	3	32	4	1	2		8	17	2	97
A. PROF. AG. PROFESIONAL DE SERV. GLES. Y APOYO LOG.	12	1					2					3		18
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	46	19	11	26	36	107	72	5	6	1	29	44	3	405

Personal Funcionario

SECCIÓN 12

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

SUBGR.		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA												TOTAL		
		611A	612C	126H	612A	612B	612D	613A	632D	126E	612F	612H	141B		142M	
A1	CPO. SUPERIOR DE HACIENDA											1			1	
A1	CUERPO DE ARQUITECTURA										1	1	1		3	
A1	ESC. ING. CAMINOS, C. Y P/CPO. DE INGENIERÍA										1				1	
A1	ESC. ING. INDUSTRIAL/CPO. DE INGENIERÍA											1			1	
A1	CUERPO DE PSICOLOGÍA												11		11	
A1	CPO. INSPECCIÓN DE PRESTAC. SANIT.											1			1	
A1	CPO. SUP. ADMINISTRACIÓN		6	7		3	5	1	1	4		9	14	3	1	54
A1	ESCALA A EXT. GRUPO A			2	1									1		4
A2	CPO. ARQUITECT. TÉCNICA											2			2	4
A2	CUERPO DE ENFERMERÍA			1												1
A2	CUERPO DE GESTIÓN DE HACIENDA			9		1	7	4	1	2						24
A2	ESC. ING. TCA. AGRÍCOLA/CPO. DE ING. TÉCNICA			3												3
A2	ESC. ING. TÉC. INDUSTRIAL/CPO. DE ING. TÉCNICA											4		1		5
A2	ESC. ING. TÉC. FORESTAL/CPO. DE ING. TÉCNICA					1										1
A2	CUERPO DE TRABAJO SOCIAL													5		5
A2	CUERPO DE GESTIÓN		6	13	1		6	2	1	2	1	4	2	3	1	42
A2	ESCALA A EXT. GRUPO B			10								1		4		15
C1	ESC. DELINEANTES CUERPO TCOS. AUX. A EXTINGUIR											1				1
C1	CUERPO ADMINISTRATIVO		6	24	2		4	4			1	6	3	15		65
C2	CPO. SERVICIOS GENERALES										44			4		48
C2	CUERPO AUXILIAR		10	7	3		2	7		2	1	2	2	7	3	46
C2	ESCALA A EXT. GRUPO D													1		1
A.	PROF. AG. PROFESIONAL DE SERV. GLES. Y APOYO LOG.		3									12				15
A.	PROF. ESCALA A EXT. GRUPO E											1				1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO			31	76	7	5	24	18	3	10	47	44	25	56	7	353

**Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia dependiente del
Principado de Asturias**

CUERPO	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA														TOTAL
	611A	612C	126H	612A	612B	612D	613A	632D	126E	612F	612H	141B	142M		
MÉDICO FORENSE												22		22	
GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA												363		363	
TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA												603		603	
AUXILIO JUDICIAL												260		260	
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO CUERPOS JUSTICIA												1.248		1.248	

TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO 1.601

Personal Funcionario

SECCIÓN 13

CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO,
VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS

SUBGR.	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA									TOTAL
	434A	433C	433B	431A	323D	313N	126A	443H	323A	
A1 CPO. SUPERIOR DE HACIENDA				1						1
A1 CUERPO DE ARQUITECTURA	1	6	11	7						25
A1 ESCALA ING. AGRONÓMICA/CPO. DE INGENIERÍA	1									1
A1 CPO. SUP. ADMINISTRACIÓN	5	3	5	9	1	1	1	4	3	32
A1 CUERPO TÉCNICO SUPERIOR DE LABORATORIO				1						1
A2 CPO. ARQUITECT. TÉCNICA			2	8						10
A2 CPO. AY. ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUS.					1					1
A2 ESC. ING. TÉC. TOPOGRÁF./CPO. DE ING. TÉCNICA			3							3
A2 CUERPO DE GESTIÓN	3	2		6	1	1	1	5	1	20
A2 ESCALA A EXT. GRUPO B								2		2
C1 ESC. DELINEANTES CUERPO TCOS. AUX. A EXTINGUIR			1	1						2
C1 CUERPO ADMINISTRATIVO	2	2	1	8	2			7	9	31
C1 ESCALA A EXT. GRUPO C	1									1
C2 CUERPO AUXILIAR	9	3	4	17	27	1	1	7	1	70
A. PROF. AG. PROFESIONAL DE SERV. GLES. Y APOYO LOG.	2				5				1	8
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	24	16	27	58	37	3	3	25	15	208

Personal Funcionario

SECCIÓN 14

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SUBGR.	CUERPO O ESCALA	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA								TOTAL
		541B	521A	541A	322D	322L	422D	422H	722A	
A1	CUERPO DE CIENCIAS AMBIENTALES				1					1
A1	CPO. SUP. ADMINISTRACIÓN	6	3	3	10	3	1	1	1	28
A1	ESCALA A EXT. GRUPO A						1	2		3
A2	CUERPO DE GESTIÓN	3	1	1	4	7	1			17
C1	CUERPO ADMINISTRATIVO	5	1	2	10	1	1	1		21
C2	CUERPO AUXILIAR	9	2		17	6	2	2		38
A. PROF. AG. PROFESIONAL DE SERV. GLES. Y APOYO LOG.					1					1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		23	7	6	43	17	6	6	1	109

Personal Funcionario

SECCIÓN 15

CONSEJERÍA DE SALUD

SUBGR.	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA						TOTAL
	411A	412P	443C	413D	413C	413E	
A1 ESC. ING. INDUSTRIAL/CPO. DE INGENIERÍA				2			2
A1 CUERPO DE PSICOLOGÍA						4	4
A1 CUERPO DE VETERINARÍA			74				74
A1 CUERPO DE MEDICINA		18		3		5	26
A1 CUERPO DE FARMACIA			17	6			23
A1 CPO. INSPECCIÓN DE PRESTAC. SANIT.				7			7
A1 CPO. SUP. ADMINISTRACIÓN	7			4		1	12
A1 ESCALA A EXT. GRUPO A		2	1	1	1		5
A1 CUERPO TÉCNICO SUPERIOR DE LABORATORIO			9				9
A2 CPO. ARQUITECT. TÉCNICA				1			1
A2 CUERPO DE ENFERMERÍA		11		6	2	4	23
A2 ESC. ING. TÉC. INDUSTRIAL/CPO. DE ING. TÉCNICA						1	1
A2 CUERPO DE TRABAJO SOCIAL		1				7	8
A2 CPO. SUBINSPECCIÓN DE PRES. SANITARIAS				1			1
A2 CUERPO DE GESTIÓN	5		1			2	8
A2 ESCALA A EXT. GRUPO B	1	1			1	4	7
C1 CUERPO ADMINISTRATIVO	9	5	6	2	2	8	32
C1 ESCALA A EXT. GRUPO C	1			1			2
C2 CUERPO AUXILIAR	14	4	10	11	3	7	49
A. PROF. AG. PROFESIONAL DE SERV. GLES. Y APOYO LOG.	2						2
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	39	42	118	45	9	43	296

Personal Funcionario

SECCIÓN 16

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Personal Funcionario no Docente

SUBGR.	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA			TOTAL
	421A	423B	421B	
A1 CUERPO DE ARQUITECTURA	4			4
A1 CPO. INSPECCIÓN DE PRESTAC. SANIT.	2			2
A1 CPO. SUP. ADMINISTRACIÓN	24			24
A1 ESCALA A EXT. GRUPO A	34			34
A2 CPO. ARQUITECT. TÉCNICA	4			4
A2 CPO. AY. ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUS.		1		1
A2 CUERPO DE ENFERMERÍA	1			1
A2 CUERPO DE GESTIÓN DE HACIENDA	2			2
A2 ESC. ING. TÉC. INDUSTRIAL/CPO. DE ING. TÉCNICA	1			1
A2 CUERPO DE GESTIÓN	21	1		22
A2 ESCALA A EXT. GRUPO B	7			7
C1 ESC. DELINEANTES CUERPO TCOS. AUX. A EXTINGUIR	1			1
C1 CUERPO ADMINISTRATIVO	35	39		74
C2 CUERPO AUXILIAR	90	241	1	332
C2 ESCALA A EXT. GRUPO D	1	1		2
A. PROF. AG. PROFESIONAL DE SERV. GLES. Y APOYO LOG.	1	27		28
A. PROF. ESCALA A EXT. GRUPO E		4		4
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO NO DOCENTE	228	314	1	543

Personal Funcionario Docente

CUERPO		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA							TOTAL
		421A	422A	422C	422E	422F	422G	421B	
A1	CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN	39							39
A1	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	18		3.853	348	1	7	13	5.529
A1	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELA DE IDIOMAS					115	1	1	117
A1	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS						181		181
A1	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO						75		75
A2	MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO						11		11
A2	PROFESORES TÉCNICOS DE FP	1						11	12
A2	PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FP				2			239	241
A2	MAESTROS DE PRIMARIA	4	4.011	13	922			11	4.993
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE		62	4.011	3.866	1.272	116	275	25	11.198

TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	11.741
-----------------------------------	---------------

Personal Funcionario

SECCIÓN 17

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA,
INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO

SUBGR.	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA						TOTAL
	721A	723B	741G	443D	441A	622C	
A1 CUERPO DE CIENCIAS AMBIENTALES				3			3
A1 ESCALA ING. AGRONÓMICA/CPO. DE INGENIERÍA				1			1
A1 ESC. ING. CAMINOS, C. Y P/CPO. DE INGENIERÍA	1				6		7
A1 ESC. ING. INDUSTRIAL/CPO. DE INGENIERÍA		6	14	5	1		26
A1 ESC. INGENIERÍA DE MINAS/CPO. DE INGENIERÍA		1	6	6			13
A1 ESC. INGENIERÍA DE MONTES/CPO. DE INGENIERÍA				1	1		2
A1 CPO. SUP. ADMINISTRACIÓN	10			2	2	6	20
A1 ESCALA A EXT. GRUPO A		1		1			2
A2 CPO. ARQUITECT. TÉCNICA	1			1			2
A2 ESC. ING. TCA. AGRÍCOLA/CPO. DE ING. TÉCNICA	1			3			4
A2 ESC. ING. TÉC. INDUSTRIAL/CPO. DE ING. TÉCNICA	1	10	3	11	2		27
A2 ESC. ING. TÉC. DE MINAS/CPO. DE ING. TÉCNICA		2	6	8	1		17
A2 ESC. ING. TÉC. OBR. PUBL./CPO. DE ING. TÉCNICA				1	7		8
A2 ESC. ING. TÉC. TOPOGRÁF./CPO. DE ING. TÉCNICA					1		1
A2 CUERPO DE GESTIÓN	6		1	1		2	10
C1 ESC. GUARDAS DEL MEDIO NAT. CPO. TCOS. AUX. A EXT.				8			8
C1 CUERPO ADMINISTRATIVO	11	5	3	4	2	1	26
C2 CUERPO AUXILIAR	16	7	12	7	4	6	52
C2 ESCALA A EXT. GRUPO D					1		1
A. PROF. AG. PROFESIONAL DE SERV. GLES. Y APOYO LOG.	2						2
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	49	32	45	63	28	15	232

Personal Funcionario

SECCIÓN 18

CONSEJERÍA DE FOMENTO, COOPERACIÓN LOCAL Y
PREVENCIÓN DE INCENDIOS

SUBGR.	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA							TOTAL
	511A	511F	513H	514B	513G	125A	443A	
A1 CUERPO DE ARQUITECTURA		1						1
A1 CUERPO DE CIENCIAS AMBIENTALES							4	4
A1 ESCALA ING. AGRONÓMICA/CPO. DE INGENIERÍA		4	1					5
A1 ESC. ING. CAMINOS, C. Y P/CPO. DE INGENIERÍA		2	13	3	1			19
A1 ESC. INGENIERÍA DE MINAS/CPO. DE INGENIERÍA		2						2
A1 ESC. INGENIERÍA DE MONTES/CPO. DE INGENIERÍA							2	2
A1 CUERPO DE VETERINARÍA							1	1
A1 CPO. SUP. ADMINISTRACIÓN	9		2		4	3	2	20
A1 ESCALA A EXT. GRUPO A						5	1	6
A2 CPO. ARQUITECT. TÉCNICA	1	2						3
A2 ESC. ING. TCA. AGRÍCOLA/CPO. DE ING. TÉCNICA	2	3					2	7
A2 ESC. ING. TÉC. INDUSTRIAL/CPO. DE ING. TÉCNICA		1						1
A2 ESC. ING. TÉC. FORESTAL/CPO. DE ING. TÉCNICA							6	6
A2 ESC. ING. TÉC. OBR. PUBL./CPO. DE ING. TÉCNICA		4	18	2				24
A2 ESC. ING. TÉC. TOPOGRÁF./CPO. DE ING. TÉCNICA		1	4	1				6
A2 CUERPO DE GESTIÓN	6			1	3	1	1	12
C1 ESC. DELINEANTES CUERPO TCOS. AUX. A EXTINGUIR		4	4	1				9
C1 ESC. GUARDAS DEL MEDIO NAT. CPO. TCOS. AUX. A EXT.							231	231
C1 CUERPO ADMINISTRATIVO	12	3	6	1	10		2	34
C1 CPO. VIGILANCIA TERRITORIO			15					15
C2 CPO. SERVICIOS GENERALES			34					34
C2 ESCALA GUARDAS RURALES CPO. OF. ESPECIALES A EXT.							2	2
C2 CUERPO AUXILIAR	17	3	14	5	13	4	14	70
C2 ESCALA A EXT. GRUPO D			21					21
A. PROF. AG. PROFESIONAL DE SERV. GLES. Y APOYO LOG.	5							5
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	52	30	132	14	31	13	268	540

Personal Funcionario

SECCIÓN 19

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA

SUBGR.	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA						TOTAL
	711A	712F	712C	531B	443B	712D	
A1 CUERPO DE CIENCIAS AMBIENTALES		1			7	7	15
A1 ESCALA ING. AGRONÓMICA/CPO. DE INGENIERÍA		2	5	4	2		13
A1 ESC. ING. INDUSTRIAL/CPO. DE INGENIERÍA						1	1
A1 ESC. INGENIERÍA DE MONTES/CPO. DE INGENIERÍA				9	2		11
A1 CUERPO DE VETERINARÍA	3	93	8		6	2	112
A1 CPO. SUP. ADMINISTRACIÓN	3	1	2	1	1	3	11
A1 CUERPO TÉCNICO SUPERIOR DE LABORATORIO		3					3
A2 CPO. ARQUITECT. TÉCNICA					1		1
A2 CUERPO DE GESTIÓN DE HACIENDA			1				1
A2 ESC. ING. TCA. AGRÍCOLA/CPO. DE ING. TÉCNICA	5	14	17	7	42	1	86
A2 ESC. ING. TÉC. FORESTAL/CPO. DE ING. TÉCNICA			1	11			12
A2 CUERPO DE GESTIÓN	8			1	1		10
A2 ESCALA A EXT. GRUPO B					1		1
A2 ESC.ING.TCA. INFORMÁTICA/CPO. DE ING. TÉCNICA						1	1
C1 ESC. DELINEANTES CUERPO TCOS. AUX. A EXTINGUIR				2			2
C1 CUERPO ADMINISTRATIVO	4	9	6	4	17	5	45
C2 CPO. SERVICIOS GENERALES	1						1
C2 CUERPO AUXILIAR	22	16	11	11	42	5	107
A. PROF. AG. PROFESIONAL DE SERV. GLES. Y APOYO LOG.	8					1	9
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	54	139	51	50	122	26	442

Personal Funcionario

SECCIÓN 20

CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

SUBGR.	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA							TOTAL
	311B	313M	313E	313A	313D	313F	313C	
A1 CUERPO DE ARQUITECTURA	1							1
A1 CUERPO DE PSICOLOGÍA			1	1		10		12
A1 CPO. SUP. ADMINISTRACIÓN	16	1	2	4		2	1	26
A1 ESCALA A EXT. GRUPO A		1	1					2
A2 CPO. ARQUITECT. TÉCNICA	2							2
A2 CUERPO DE TRABAJO SOCIAL	6	2	13	29		6		56
A2 CPO. SUBINSPECCIÓN DE PRES. SANITARIAS			1					1
A2 CUERPO DE GESTIÓN	5	2	4	46	3	3	3	66
A2 CUERPO DE EDUCACIÓN SOCIAL						2		2
C1 CUERPO ADMINISTRATIVO	11	2	4	33	4	2		56
C1 ESCALA A EXT. GRUPO C			1					1
C2 CUERPO AUXILIAR	21	6	7	42	5	11	2	94
C2 ESCALA A EXT. GRUPO D						4		4
A. PROF. AG. PROFESIONAL DE SERV. GLES. Y APOYO LOG.	5		1					6
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	67	14	35	155	12	40	6	329

Personal Funcionario

SECCIÓN 21

CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE

SUBGR.		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA							TOTAL
		451A	455G	455E	458D	457A	457C	457D	
A1	CPO. ARCH., BIB. Y MUSEOS			5	1				6
A1	CUERPO DE ARQUITECTURA			1	4	1			6
A1	CPO. SUP. ADMINISTRACIÓN	5	2		4	3			14
A1	ESCALA A EXT. GRUPO A		1		1				2
A2	CPO. AY. ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUS.			12	2	1			15
A2	CUERPO DE GESTIÓN	3	2	1	2	2			10
C1	CUERPO ADMINISTRATIVO	9	4	4	4	2			23
C2	CUERPO AUXILIAR	7	6	12	5	5	1	3	39
A. PROF. AG. PROFESIONAL DE SERV. GLES. Y APOYO LOG.		1	1	31	5	1			39
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		25	16	66	28	15	1	3	154

3.3. Laborales

ADSCRIPCIÓN INICIAL DE LABORALES DE LA ADMINISTRACIÓN
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

POR CATEGORÍAS, SECCIONES Y PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS

NÚMERO DE EFECTIVOS: 3.358

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CATEGORÍA PROFESIONAL		SECCIONES PRESUPUESTARIAS											TOTAL
		11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
A01	TITULADO/A SUPERIOR	43	15	7	2	18	2	1	2		35	14	139
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO	47	52	7	1	17	33		1		392	7	557
C02	ANIMADOR/A CULTURAL			1								1	2
C03	ENCARGADO/A	1	3				3		1	1	2	4	15
C04	PATRÓN/A CABOTAJE								1	1			2
C05	ANALISTA DE LABORATORIO			1		9			5	6			21
C06	AYUDANTE TÉCNICO								5				5
C51	ADMINISTRATIVO/A			3	3	1	1			1		3	12
C56	PATRÓN/A DRAGADOR/A								1				1
C58	CAPATAZ								28	9			37
C59	MAESTRO/A ESPECIALISTA								4				4
C60	MONITOR/A DEPORTIVO/A											9	9
C64	AGENTE DE INSPECCIÓN								6	4			10
C67	TÉCNICO/A DE SALUD AMBIENTAL					7							7
C68	MECÁNICO/A NAVAL								1				1
C70	TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	19		1					2				22
C71	AGENTE DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PESQUERA									16			16
C74	CELADOR/A GUARDAMUELLES								7				7
C75	TÉCNICO/A EDUCACIÓN INFANTIL						182				50		232
C76	GUARDA DEL MEDIO NATURAL								13				13
C77	GUÍA DE ESPACIOS NATURALES								5				5
C102	TRADUCTOR/A INTERPRETE A EXTINGUIR		1										1
C103	PERITO JUDICIAL A EXTINGUIR		3										3
C833	JEFE COCINA GRUPO C A EXTINGUIR										1		1
D01	GUARDA RURAL								11				11
D04	BUCEADOR/A									2			2
D05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2	1	4		4	2		1	15	5	3	37
D07	CONDUCTOR/A								52		1	7	60
D09	VIGILANTE OBRA						3	2					5
D11	AUXILIAR EDUCADOR/A		38				190				244		472
D13	AUXILIAR DE ENFERMERÍA										2		2
D14	COCINERO/A						86				24		110
D15	OFICIAL/A DE OFICIO	5	4				5		18	3	3	3	41
D16	AUXILIAR DE LABORATORIO			1					3	11			15
D22	COCINERO/A AYUDANTE						63				24		87
D23	OFICIAL/A MANTENIMIENTO		4				4		1	1	1	24	35
D24	OFICIAL/A DE OFICIO ALMACENERO								1		1		2
D25	SOCORRISTA											16	16
D26	OFICIAL/A DE OFICIO SONDISTA								2				2
D52	BASCULERO/A								3				3
D55	ENCARGADO/A DE SERVICIOS INTERNOS						1				1		2
D57	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO		1						1			66	68
D59	MARINERO/A MECAMAR								1				1
D60	OFICIAL/A DE MEDIO AMBIENTE							1					1
D64	GUARDA GUÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL											12	12
D101	TELEFONISTA A EXTINGUIR		1	1									2
D102	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES A EXTINGUIR										2		2
D103	OFICIAL/A SANITARIO Y ASISTENCIAL		4										4
E04	VIGILANTE	1	3				2		1			7	14
E05	ORDENANZA	2	7	3	3	8	280	2		2	85	14	406
E07	OPERARIO/A DE SERVICIOS	4	27				309	2		7	92	8	449
E08	OPERARIO/A AGROGANADERO/A Y DE OBRAS PÚBLICAS			2					166	2			170
E09	TELEFONISTA			11									11
E101	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES A EXTINGUIR										3		3
	TITULADOS SUPERIORES ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						1						1
	ASESORES LINGÜÍSTICOS						7						7
	PROFESORES DE RELIGIÓN (PRIMARIA)						132						132
	PROFESORES DE RELIGIÓN (SECUNDARIA)						51						51
TOTAL PERSONAL LABORAL		124	164	42	9	64	1.354	9	345	81	968	198	3.358

Personal Laboral

SECCIÓN 11

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO,
IGUALDAD Y TURISMO

CATEGORÍA PROFESIONAL		Nº EFECTIVOS/ PROGRAMA							TOTAL
		121A	126F	323B	121B	121D	751A	121C	
A01	TITULADO/A SUPERIOR			4	6	25		8	43
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO			3	4	36	4		47
C03	ENCARGADO/A					1			1
C70	TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN					17		2	19
D05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A				1			1	2
D15	OFICIAL/A DE OFICIO					5			5
E04	VIGILANTE	1							1
E05	ORDENANZA	1				1			2
E07	OPERARIO/A DE SERVICIOS	1	2			1			4
TOTAL PERSONAL LABORAL		3	2	7	11	86	4	11	124

Personal Laboral

SECCIÓN 12

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

CATEGORÍA PROFESIONAL		Nº EFECTIVOS/ PROGRAMA				TOTAL
		612F	612H	141B	142M	
A01	TITULADO/A SUPERIOR		5	8	2	15
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO			12	40	52
C03	ENCARGADO/A			3		3
C102	TRADUCTOR/A INTÉRPRETE A EXTINGUIR			1		1
C103	PERITO JUDICIAL A EXTINGUIR			3		3
D05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A				1	1
D11	AUXILIAR EDUCADOR/A				38	38
D15	OFICIAL/A DE OFICIO	4				4
D23	OFICIAL/A MANTENIMIENTO	1		3		4
D57	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO			1		1
D101	TELEFONISTA A EXTINGUIR			1		1
D103	OFICIAL/A SANITARIO Y ASISTENCIAL			4		4
E04	VIGILANTE			3		3
E05	ORDENANZA			6	1	7
E07	OPERARIO/A DE SERVICIOS	4		23		27
TOTAL PERSONAL LABORAL		9	5	68	82	164

Personal Laboral

SECCIÓN 13

CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO,
VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS

CATEGORÍA PROFESIONAL		Nº EFECTIVOS/ PROGRAMA					TOTAL
		433B	431A	323A	323D	313N	
A01	TITULADO/A SUPERIOR	5		1		1	7
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO	2	1	4			7
C02	ANIMADOR/A CULTURAL			1			1
C05	ANALISTA DE LABORATORIO		1				1
C51	ADMINISTRATIVO/A		3				3
C70	TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	1					1
D05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		4				4
D16	AUXILIAR DE LABORATORIO		1				1
D101	TELEFONISTA A EXTINGUIR				1		1
E05	ORDENANZA			3			3
E08	OPERARIO/A AGROGANADERO/A Y DE OBRAS PÚBLICAS	1	1				2
E09	TELEFONISTA				11		11
TOTAL PERSONAL LABORAL		9	11	9	12	1	42

Personal Laboral

SECCIÓN 14

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

CATEGORÍA PROFESIONAL		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA				TOTAL
		541B	521A	322D	322L	
A01	TITULADO/A SUPERIOR		2			2
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO				1	1
C51	ADMINISTRATIVO/A			3		3
E05	ORDENANZA	2		1		3
TOTAL PERSONAL LABORAL		2	2	4	1	9

Personal Laboral

SECCIÓN 15

CONSEJERÍA DE SALUD

CATEGORÍA PROFESIONAL		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA					TOTAL
		411A	412P	413C	413D	413E	
A01	TITULADO/A SUPERIOR	1	4	2	1	10	18
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO		4			13	17
C05	ANALISTA DE LABORATORIO		1				9
C51	ADMINISTRATIVO/A					1	1
C67	TÉCNICO/A DE SALUD AMBIENTAL						7
D05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A					4	4
E05	ORDENANZA	1		2		5	8
TOTAL PERSONAL LABORAL		2	9	4	1	33	64

Personal Laboral
SECCIÓN 16
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS/ PROGRAMA			TOTAL
	421A	422A	423B	
A01 TITULADO/A SUPERIOR			2	2
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	1		32	33
C03 ENCARGADO/A			3	3
C51 ADMINISTRATIVO/A	1			1
C75 TÉCNICO/A EDUCACIÓN INFANTIL		182		182
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1		1	2
D11 AUXILIAR EDUCADOR/A			190	190
D14 COCINERO/A			86	86
D15 OFICIAL/A DE OFICIO			5	5
D22 COCINERO/A AYUDANTE			63	63
D23 OFICIAL/A MANTENIMIENTO			4	4
D55 ENCARGADO/A DE SERVICIOS INTERNOS			1	1
E04 VIGILANTE			2	2
E05 ORDENANZA	8		272	280
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS	6		303	309
TOTAL PERSONAL LABORAL NO DOCENTE	17	182	964	1.163

Personal Laboral Docente

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA			TOTAL
	422A	422B	422C	
TITULADOS SUPERIORES ACTIVIDADES ESPECÍFICAS		1		1
ASESORES LINGÜÍSTICOS	4		3	7
PROFESORES DE RELIGIÓN (PRIMARIA)	132			132
PROFESORES DE RELIGIÓN (SECUNDARIA)			51	51
TOTAL PERSONAL LABORAL DOCENTE	136	1	54	191

TOTAL PERSONAL LABORAL	1.354
-------------------------------	--------------

Personal Laboral

SECCIÓN 17

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y
DESARROLLO ECONÓMICO

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA			TOTAL
	441A	443D	721A	
A01 TITULADO/A SUPERIOR		1		1
D09 VIGILANTE OBRA	3			3
D60 OFICIAL/A DE MEDIO AMBIENTE		1		1
E05 ORDENANZA			2	2
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS			2	2
TOTAL PERSONAL LABORAL	3	2	4	9

Personal Laboral

SECCIÓN 18

CONSEJERÍA DE FOMENTO, COOPERACIÓN LOCAL Y
PREVENCIÓN DE INCENDIOS

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA					TOTAL
	443A	511F	513G	513H	514B	
A01 TITULADO/A SUPERIOR	1			1		2
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO					1	1
C03 ENCARGADO/A		1				1
C04 PATRÓN/A CABOTAJE					1	1
C05 ANALISTA DE LABORATORIO				5		5
C06 AYUDANTE TÉCNICO		4		1		5
C56 PATRÓN/A DRAGADOR/A					1	1
C58 CAPATAZ	3			25		28
C59 MAESTRO/A ESPECIALISTA				4		4
C64 AGENTE DE INSPECCIÓN			6			6
C68 MECÁNICO/A NAVAL					1	1
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN				2		2
C74 CELADOR/A GUARDAMUELLES					7	7
C76 GUARDA DEL MEDIO NATURAL	13					13
C77 GUÍA DE ESPACIOS NATURALES	5					5
D01 GUARDA RURAL	11					11
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1					1
D07 CONDUCTOR/A	2			48	2	52
D09 VIGILANTE OBRA				2		2
D15 OFICIAL/A DE OFICIO	2			11	5	18
D16 AUXILIAR DE LABORATORIO				3		3
D23 OFICIAL/A MANTENIMIENTO	1					1
D24 OFICIAL/A DE OFICIO ALMACENERO				1		1
D26 OFICIAL/A DE OFICIO SONDISTA				2		2
D52 BASCULERO/A			3			3
D57 AYUDANTE DE MANTENIMIENTO					1	1
D59 MARINERO/A MECAMAR					1	1
E04 VIGILANTE				1		1
E08 OPERARIO/A AGROGANADERO/A Y DE OBRAS PÚBLICAS	1			159	6	166
TOTAL PERSONAL LABORAL	40	5	9	265	26	345

Personal Laboral

SECCIÓN 19

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA

	CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA						TOTAL
		443B	531B	711A	712C	712D	712F	
C03	ENCARGADO/A					1		1
C04	PATRÓN/A CABOTAJE					1		1
C05	ANALISTA DE LABORATORIO					2	4	6
C51	ADMINISTRATIVO/A	1						1
C58	CAPATAZ		1		1		7	9
C64	AGENTE DE INSPECCIÓN		3				1	4
C71	AGENTE DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PESQUERA					16		16
D04	BUCEADOR/A					2		2
D05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	10			2	1	2	15
D15	OFICIAL/A DE OFICIO						3	3
D16	AUXILIAR DE LABORATORIO						11	11
D23	OFICIAL/A MANTENIMIENTO			1				1
E05	ORDENANZA					2		2
E07	OPERARIO/A DE SERVICIOS	5				1	1	7
E08	OPERARIO/A AGROGANADERO/A Y DE OBRAS PÚBLICAS	2						2
TOTAL PERSONAL LABORAL		18	4	1	3	26	29	81

Personal Laboral

SECCIÓN 20

CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

CATEGORÍA PROFESIONAL		Nº EFECTIVOS/ PROGRAMA						TOTAL
		311B	313A	313D	313E	313F	313M	
A01	TITULADO/A SUPERIOR	1	18		9	5	2	35
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO	1	59	4	99	229		392
C03	ENCARGADO/A				2			2
C75	TÉCNICO/A EDUCACIÓN INFANTIL					50		50
C833	JEFE COCINA GRUPO C A EXTINGUIR				1			1
D05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		3		1	1		5
D07	CONDUCTOR/A				1			1
D11	AUXILIAR EDUCADOR/A				162	82		244
D13	AUXILIAR DE ENFERMERÍA				2			2
D14	COCINERO/A				5	19		24
D15	OFICIAL/A DE OFICIO				3			3
D22	COCINERO/A AYUDANTE				4	20		24
D23	OFICIAL/A MANTENIMIENTO				1			1
D24	OFICIAL/A DE OFICIO ALMACENERO				1			1
D55	ENCARGADO/A DE SERVICIOS INTERNOS					1		1
D102	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES A EXTINGUIR				2			2
E05	ORDENANZA	1			81	3		85
E07	OPERARIO/A DE SERVICIOS				51	41		92
E101	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES A EXTINGUIR				3			3
TOTAL PERSONAL LABORAL		3	80	4	428	451	2	968

Personal Laboral

SECCIÓN 21

CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE

CATEGORÍA PROFESIONAL		Nº EFECTIVOS/ PROGRAMA							TOTAL
		451A	455G	455E	458D	457A	457C	457D	
A01	TITULADO/A SUPERIOR		4	1	7		1	1	14
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO			2			2	3	7
C02	ANIMADOR/A CULTURAL		1						1
C03	ENCARGADO/A				1	1		2	4
C51	ADMINISTRATIVO/A						1	2	3
C60	MONITOR/A DEPORTIVO/A							9	9
D05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			3					3
D07	CONDUCTOR/A						7		7
D15	OFICIAL/A DE OFICIO						3		3
D23	OFICIAL/A MANTENIMIENTO						12	12	24
D25	SOCORRISTA							16	16
D57	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO						25	41	66
D64	GUARDA GUÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL				12				12
E04	VIGILANTE	1			6				7
E05	ORDENANZA	1		12	1				14
E07	OPERARIO/A DE SERVICIOS			2	5		1		8
TOTAL PERSONAL LABORAL		2	5	20	32	1	52	86	198

4. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

SECCIÓN 81

REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS

PROGRAMA 455A: REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS		
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	2
TOTAL PERSONAL LABORAL		3
TOTAL EFECTIVOS		3

SECCIÓN 83

ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 613E: SERVICIOS TRIBUTARIOS		
ALTOS CARGOS		
DIRECTOR/A GENERAL		1
TOTAL ALTOS CARGOS		1
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
CPO. SUPERIOR DE HACIENDA	A1	9
CUERPO DE ARQUITECTURA	A1	1
CPO. SUP. ADMINISTRACIÓN	A1	6
ESCALA A EXT. GRUPO A	A1	2
CPO. ARQUITECT. TECNICA	A2	3
CPO. AY. ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUS.	A2	1
CUERPO DE GESTIÓN DE HACIENDA	A2	27
ESC. ING. TCA. AGRICOLA/CPO. DE ING. TECNICA	A2	2
CUERPO DE GESTION	A2	5
ESCALA A EXT. GRUPO B	A2	3
CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	42
CUERPO AUXILIAR	C2	27
AG. PROFESIONAL DE SERV. GLES. Y APOYO LOG.	A. PROF.	4
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		132
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	14
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	18
C51 ADMINISTRATIVO	C	24
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	60
TOTAL PERSONAL LABORAL		116
TOTAL EFECTIVOS		249

SECCIÓN 84

**INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES**

PROGRAMA 322K: ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
ALTOS CARGOS		
DIRECTOR/A		1
TOTAL ALTOS CARGOS		1
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
ESC. INGENIERIA DE MONTES/CPO. DE INGENIERIA	A1	1
CUERPO DE PSICOLOGIA	A1	1
CUERPO DE CIENCIAS AMBIENTALES	A1	3
CPO. SUP. ADMINISTRACIÓN	A1	2
ESCALA A EXT. GRUPO A	A1	7
CUERPO DE ENFERMERIA	A2	1
ESC. ING. TEC. INDUSTRIAL/CPO. DE ING. TECNICA	A2	9
ESC. ING. TEC. DE MINAS/CPO. DE ING. TECNICA	A2	4
ESC. ING. TEC. FORESTAL/CPO. DE ING. TECNICA	A2	1
CUERPO DE GESTION	A2	3
ESCALA A EXT. GRUPO B	A2	5
CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	3
CUERPO AUXILIAR	C2	13
AG. PROFESIONAL DE SERV. GLES. Y APOYO LOG.	A. PROF.	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		54
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	2
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	1
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	C	1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		5
TOTAL EFECTIVOS		60

SECCIÓN 85
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

ALTOS CARGOS				
DIRECTOR/A GERENTE		1		1
TOTAL ALTOS CARGOS		1		1
PERSONAL FUNCIONARIO				
CUERPO O ESCALA	GRUPO	EFECTIVOS/PROGRA		TOTAL
		322A	322J	
CPO. SUP. ADMINISTRACIÓN	A1	9	13	22
ESCALA A EXT. GRUPO A	A1	2	1	3
CPO. ARQUITECT. TÉCNICA	A2	1		1
CUERPO DE ENFERMERÍA	A2	1	2	3
CUERPO GESTIÓN HACIENDA	A2	1		1
ESC. ING. TCA. AGRICOLA/CPO. DE ING. TECNICA	A2	1		1
ESC. ING. TEC. INDUSTRIAL/CPO. DE ING. TECNICA	A2		5	5
ESC. ING. TEC. DE MINAS/CPO. DE ING. TECNICA	A2		3	3
CUERPO DE GESTION	A2	47	29	76
ESCALA A EXT. GRUPO B	A2	2	5	7
CPO. DE ORIENTACIÓN LABORAL	A2	8		8
CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	62	4	66
CUERPO AUXILIAR	C2	63	20	83
AGR. PROF. S.G. Y A. LOG.	A. PROF.	3	1	4
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		200	83	283
PERSONAL LABORAL				
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	EFECTIVOS/PROGRA		TOTAL
		322A	322J	
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	11	2	13
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	6	49	55
C06 AYUDANTE TÉCNICO	C	1		1
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	C	1		1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	7	2	9
D23 OFICIAL/A MANTENIMIENTO	D		1	1
E05 ORDENANZA	E		1	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		26	55	81
TOTAL EFECTIVOS		227	138	365

SECCIÓN 87

SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 223B "SERVICIO DE EMERGENCIAS"		
ALTOS CARGOS		
GERENTE		1
TOTAL ALTOS CARGOS		1
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
ESC. INGENIERIA DE MONTES/CPO. DE INGENIERIA	A1	1
CPO. SUP. ADMINISTRACIÓN	A1	1
ESC. OPERATIVA/CPO. OPERAT. EMERG. Y PROT. C.	C1	119
ESC. 112/CPO. OPERATIVO EMERG. Y PROT. C	C1	4
ESC. GUARDAS DEL MEDIO NAT. CPO. TCOS. AUX. A EXT.	C1	8
CUERPO AUXILIAR	C2	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		134
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	2
A20 TÉCNICO/A GRUPO A	A	7
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	5
B21 TÉCNICO/A GRUPO B	B	7
C51 ADMINISTRATIVO/A	C	2
C22 JEFE/A SUPERVISOR/A	C	2
C24 SUPERVISOR/A	C	10
C21 JEFE/A DE ZONA	C	10
C20 BOMBERO/A CONDUCTOR/A	C	241
C25 COORDINADOR/A OPERADOR/A ESPECIALISTA EN IDIOMAS	C	36
C54 MECÁNICO/A ESPECIALISTA SUPERVISOR/A	C	2
C23 TÉCNICO/A ESPECIALISTA ELECTRÓNICO	C	1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	6
D30 AUXILIAR BOMBERO ESPECIALISTA	D	147
D31 BOMBERO/A RESCATADOR/A	D	12
D35 BOMBERO/A CONDUCTOR/A A EXTINGUIR	D	1
D32 TÉCNICO/A AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	D	2
D34 TÉCNICO/A AUXILIAR SUMINISTROS	D	1
E10 AUXILIAR DE BOMBERO/A	E	1
E11 COORDINADOR/A TERRITORIAL	E	12
E05 ORDENANZA	E	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		508
TOTAL EFECTIVOS		643

SECCIÓN 90

CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES

PROGRAMA 455F: CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES		
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
CPO. SUP. ADMINISTRACIÓN	A1	1
CUERPO AUXILIAR	C2	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		2
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AD3 DIRECTOR	C.A.D. *	1
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	5
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	3
C03 ENCARGADO/A	C	1
D62 VIGILANTE MONTADOR	D	4
E04 VIGILANTE	E	12
E07 OPERARIO SERVICIOS		0
TOTAL PERSONAL LABORAL		26
TOTAL EFECTIVOS		28

* C.A.D.: Contrato de Alta Dirección.

SECCIÓN 92

**ORQUESTA SINFÓNICA
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

PROGRAMA 455D: ORQUESTA SINFÓNICA		
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
CPO. SUP. ADMINISTRACIÓN	A1	1
CUERPO AUXILIAR	C2	2
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		3
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
GERENTE	C.A.D. *	1
DIRECTOR ARTÍSTICO	C.A.D. *	1
A1 PROFESOR INSTRUMENTISTA TUTTI	A	38
A1 PROFESOR INSTRUMENTISTA CO-PRINCIPAL	A	13
A1 PROFESOR INSTRUMENTISTA PRINCIPAL	A	23
A1 PROFESOR INSTRUMENTISTA CONCERTINO	A	1
A1 PROFESOR INSTRUMENTISTA AYUDA DE CONCERTINO	A	1
B1 GESTOR	B	1
B2 ADMINISTRADOR	B	1
B3 COORDINADOR ARTISTICO	B	1
B4 ARCHIVERO	B	1
C1 INSPECTOR-REGIDOR	C	1
D1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	2
D2 AUXILIAR INTÉRPRETE	D	1
E1 ORDENANZA	E	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		87
TOTAL EFECTIVOS		90

* C.A.D.: Contrato de Alta Dirección.

SECCION 94

CONSEJO DE LA JUVENTUD

PROGRAMA 323C: CONSEJO DE LA JUVENTUD		
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	3
C51 ADMINISTRATIVO/A	C	1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		5
TOTAL EFECTIVOS		5

SECCIÓN 95

COMISIÓN REGIONAL
DEL BANCO DE TIERRAS

PROGRAMA 712E: BANCO DE TIERRAS		
ALTOS CARGOS		
DIRECTOR/A		1
TOTAL ALTOS CARGOS		1
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
CPO. SUP. ADMINISTRACIÓN	A1	1
ESC. ING. TCA. AGRICOLA/CPO. DE ING. TECNICA	A2	3
CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	1
CUERPO AUXILIAR	C2	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		6
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
C58 CAPATAZ	C	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		1
TOTAL EFECTIVOS		8

SECCIÓN 96
ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES
PARA ANCIANOS DE ASTURIAS

PROGRAMA 313J: RECURSOS DE ALOJAMIENTO		
ALTOS CARGOS		
DIRECTOR-GERENTE		1
TOTAL ALTOS CARGOS		1
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
ESC. ING. INDUSTRIAL/CPO. DE INGENIERIA	A1	1
CUERPO DE PSICOLOGIA	A1	2
CPO. SUP. ADMINISTRACIÓN	A1	5
CUERPO DE GESTIÓN DE HACIENDA	A2	2
CUERPO DE TRABAJO SOCIAL	A2	5
CUERPO DE GESTION	A2	11
CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	13
CUERPO AUXILIAR	C2	39
ESCALA A EXT. GRUPO D	C2	3
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		81
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	37
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	332
C02 ANIMADOR/A CULTURAL	C	21
C03 ENCARGADO/A	C	4
C51 ADMINISTRATIVO/A	C	9
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	C	1
C833 JEFE/A DE COCINA A EXTINGUIR	C	2
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	11
D07 CONDUCTOR/A	D	1
D13 AUXILIAR ENFERMERÍA	D	1.658
D14 COCINERO/A	D	24
D15 OFICIAL/A DE OFICIO	D	1
D22 COCINERO/A AYUDANTE	D	26
D23 OFICIAL/A DE MANTENIMIENTO	D	8
D24 OFICIAL/A DE OFICIO ALMACENERO	D	2
D58 SUBGOBERNANTE/A	D	5
E05 ORDENANZA	E	29
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS	E	80
TOTAL PERSONAL LABORAL		2.251
TOTAL EFECTIVOS		2.333

SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

RESUMEN POR ÁREAS

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	SERV. CENT.	ÁREA I	ÁREA II	ÁREA III	ÁREA IV	ÁREA V	ÁREA VI	ÁREA VII	ÁREA VIII	TOTAL
DIRECCIÓN GERENCIA		1									1
SECRETARÍA GENERAL		1									1
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y EVALUACIÓN SANITARIA		1									1
SUBDIRECCIÓN DE COORD. ASISTENC. Y CUIDADOS		1									1
SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS		1									1
SUBDIRECCIÓN DE ATENC. PRIMARIA Y SALUD PÚBLICA		1									1
DIRECCIÓN DE PROFESIONALES		1									1
SUBDIRECCIÓN DE PROFESIONALES		1									1
SUBDIRECCIÓN DE EVALUAC. Y PLANIF. DE REC. HUMANOS		1									1
DIRECCIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA Y DE INFRAESTRUCTURAS		1									1
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN		1									1
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS TÉCNICOS		1									1
DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL		1									1
COORDINACIÓN NIVEL I (*)		6									6
COORDINACIÓN NIVEL II (**)		1									1
COORDINACIÓN NIVEL III (***)		1									1
COORDINACIÓN NIVEL IV (****)		2									2
COORDINACIÓN NIVEL V (*****)		1									1
GERENTE CAT. 1	A					1					1
GERENTE CAT. 2	A				1		1				2
GERENTE CAT. 3	A		1	1				1	1	1	5
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 1	A					1					1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 2	A				1		1				2
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 3	A		1	1				1	1	1	5
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 1	A/B					1					1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 2	A/B				1		1				2
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 3	A/B		1	1				1	1	1	5
DIRECTOR INSTITUTO NACIONAL DE SILICOSIS	A	1									1
JEFE SERVICIO UNIDAD DE FARMACIA DE SALUD	A	1									1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 1	A					4					4
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 2	A				2		1				3
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 3	A		1	1				1			3
SUBDIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 1	A/B					3					3
SUBDIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 2	A/B				1		2				3
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 1	B					1					1
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	B				1		1				2
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 3	B		1	1				1	1	1	5
SUBDIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 1	B					4					4
SUBDIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	B				1		2				3
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 1	A					1					1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 2	A				1		1				2
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 3	A								1	1	2
DIRECTOR OFICINA GESTIÓN DEL CAMBIO	A						1				1
SUBDIRECCIÓN ASISTENCIAL OFICINA GESTIÓN DEL CAMBIO	A						1				1
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE MANTENIMIENTO	A						1				1
CPO. SUPERIOR DE HACIENDA	A1	1									1
CPO. SUPERIOR ADMINISTRACIÓN	A1	13									13
CPO. INSP. PREST. SANIT.	A1	22									22
CUERPO DE MEDICINA	A1					1					1
CUERPO DE MEDICINA (APD)	A1					1		1	1		3
ESCALA A EXT. GRUPO A	A1	1									1

SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

RESUMEN POR ÁREAS

Hoja nº 2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	SERV. CENT.	ÁREA I	ÁREA II	ÁREA III	ÁREA IV	ÁREA V	ÁREA VI	ÁREA VII	ÁREA VIII	TOTAL
F.E.A.	A	6	95	79	298	1.013	503	68	145	167	2.374
MÉDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	A		1	1	2	4	3	1	2	2	16
MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA	A		13	9	43	60	57	14	21	24	241
BIBLIOTECARIA	A					1	1				2
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A		1		1	2	1	1	1	1	8
COORDINADOR INFORMÁTICA	A					1					1
FACULTATIVO DE CUPO	A					1	1				2
FARMACÉUTICO/A	A	5	1	1	2	2	3	1	1	1	17
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A	23	3	3	7	30	11	4	2	1	84
INGENIEROS SUPERIORES	A	5			1	5	1		1		13
JEFE/A SECCIÓN MÉDICO	A					3					3
MÉDICO	A							39			39
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	A			1	1		1	1			4
MÉDICO DE FAMILIA	A	1	69	48	131	280	256	72	81	86	1.024
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A	59			5	15	19		4	10	112
ODONTOESTOMATÓLOGO	A		2	1	7	14	13	3	3	4	47
PEDIATRA	A		6	5	19	43	36	7	10	9	135
PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	A	25			2	29	6	1		2	65
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A		1	1	1	2	4	1	1	1	12
TITULADO SUPERIOR	A	3				1		7			11
JEFE/A SECCIÓN ADMINISTRATIVA	A/B					2					2
CUERPO DE ENFERMERIA (APD)	A2					7		1			8
CUERPO DE GESTION	A2	7									7
CPO. SUBINS. PRES. SANIT.	A2	11									11
CUERPO DE ENFERMERIA	A2	7				6					13
ENFERMERO/A	B	67	197	163	577	1.767	831	152	297	350	4.401
ENFERMERO/A PROFESOR (FACULTAD ENFERMERÍA)	B	8									8
DECANO (FACULTAD ENFERMERÍA)	B	1									1
JEFE ESTUDIOS (FACULTAD ENFERMERÍA)	B	1									1
A.T.S./D.U.E.	B					3					3
ANALISTA PROGRAMADOR	B							2			2
ASISTENTE SOCIAL	B						1				1
DIPLOMADO TERAPIA OCUPACIONAL	B						1				1
DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA	B							62			62
ENFERMERO/A.T.S./D.U.E.	B				2			2			4
FISIOTERAPEUTA	B		10	14	24	83	53	9	10	12	215
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B	34	7	5	10	38	22	3	5	10	134
INGENIEROS TÉCNICOS	B	4	1	1		5	4			1	16
JEFE/A SECCIÓN	B					1					1
ENFERMERO/A ESPECIALISTA	B		23	15	65	169	145	19	27	31	494
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B	12	2	1	2	9	4	1	5	3	39
PROF. DE LOGOPEDIA Y LOGOFONÍA	B	3				9	2	1			15
SUPERVISOR/A DE UNIDAD	B					5					5
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B		3	1	4	20	6	3	1	2	40
TITULADO GRADO MEDIO	B	2									2
TITULADO MEDIO	B							3			3
TRABAJADOR SOCIAL	B	1	6	5	12	31	14	7	5	6	87
CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	17									17
ESCALA A EXT. GRUPO C	C1	1									1
ADMINISTRATIVO	C	5			1			4			10
COCINEROS	C					26	9			5	40
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C	15	12	9	30	110	44	3	18	21	262

SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

RESÚMEN POR ÁREAS

Hoja nº 3

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	SERV. CENT.	ÁREA I	ÁREA II	ÁREA III	ÁREA IV	ÁREA V	ÁREA VI	ÁREA VII	ÁREA VIII	TOTAL
HIGIENISTA DENTAL	C		2	1	7	16	13	3	2	3	47
JEFES DE TALLER	C				3	3	4	1		2	13
OFICIAL ADMINISTRATIVO	C					4					4
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C	5	1	3		5			1		15
TÉCNICO AUX. DE INFORMÁTICA Y/O COMUNIC.	C	1									1
TÉCNICO EN ORTOPEDIA	C					3					3
TÉCNICO ESPECIALISTA	C					1					1
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C		2	3	6	28	11	2	5	4	61
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C	4	12	14	35	151	62	7	19	22	326
TÉCNICO ESPECIALISTA MEDICINA NUCLEAR	C					23					23
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C		10	11	40	137	71	6	20	19	314
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIOTERAPIA	C					31					31
TÉCNICO LABORATORIO/TÉCNICO RADIODIAG.	C							16			16
TÉCNICO MANTENIMIENTO	C							1			1
CUERPO AUXILIAR	C2	73									73
ALBAÑILES	D					7	2		1		10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	7				1	2	24			34
TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	D	1	95	88	353	1.208	531	56	146	171	2.649
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D				3	4		52			59
AUXILIAR DE ENFERMERÍA (ANT. SISTEMA)	D		1				1				2
AUXILIAR SANITARIO	D					11					11
CALEFACTORES	D					17	5		4	2	28
CARPINTEROS	D				1	4	1			1	7
CONDUCTOR	D	1				3				2	6
COSTURERA	D		1	1	2	6	3			1	14
ELECTRICISTAS	D				10	32	10		9	6	67
FONTANEROS	D				2	12	6		2	3	25
FOTÓGRAFOS	D					1					1
GOBERNANTAS	D				1	2				1	4
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNC. ADM.TVA.	D	82	65	50	214	522	315	45	105	108	1.506
JARDINEROS	D					1					1
MECÁNICOS	D				8	30	10		5	5	58
OFICIAL DE OFICIO ALMACENERO/A	D	1									1
OPERADOR MÁQ. IMPRE. Y REPROD.	D									1	1
PELUQUERO	D				1	2	1			1	5
PINTORES	D					3	2				5
TELEFONISTA	D		3	3	6	15	7		5	7	46
AGRUPACIÓN PROFESIONAL SERV.G. Y APOYO LOG.	AGR.P.	1				2					3
AYUDANTE COCINA	E					1					1
CELADOR	E	9	40	43	162	506	244	33	88	113	1.238
LAVANDERA	E				7	36	15			1	59
LIMPIADORA	E					2		1			3
OPERARIO DE SERVICIOS	E	1									1
ORDENANZA	E	9									9
PEONES	E				1	10				1	12
AYUDANTE DE SERVICIOS	E		2	2	1	186	51		7	29	278
PINCHES	E					2					2
PLANCHADORA	E				1	46	35			1	83
		581	692	587	2.120	6.889	3.467	745	1.065	1.258	17.404

SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

RESÚMEN POR COLECTIVOS

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
DIRECCIÓN GERENCIA					1	1
SECRETARÍA GENERAL					1	1
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y EVALUACIÓN SANITARIA					1	1
SUBDIRECCIÓN DE COORD. ASISTENC. Y CUIDADOS					1	1
SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS					1	1
SUBDIRECCIÓN DE ATENC. PRIMARIA Y SALUD PÚBLICA					1	1
DIRECCIÓN DE PROFESIONALES					1	1
SUBDIRECCIÓN DE PROFESIONALES					1	1
SUBDIRECCIÓN DE EVALUAC. Y PLANIF. DE REC. HUMANOS					1	1
DIRECCIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA Y DE INFRAESTRUCTURAS					1	1
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN					1	1
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS TÉCNICOS					1	1
DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL					1	1
COORDINACIÓN NIVEL I (*)					6	6
COORDINACIÓN NIVEL II (**)					1	1
COORDINACIÓN NIVEL III (***)					1	1
COORDINACIÓN NIVEL IV (****)					2	2
COORDINACIÓN NIVEL V (*****)					1	1
GERENTE CAT. 1	A				1	1
GERENTE CAT. 2	A				2	2
GERENTE CAT. 3	A				5	5
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 1	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 2	A				2	2
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 3	A				5	5
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 1	A/B				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 2	A/B				2	2
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 3	A/B				5	5
DIRECTOR INSTITUTO NACIONAL DE SILICOSIS	A				1	1
JEFE SERVICIO UNIDAD DE FARMACIA DE SALUD	A			1		1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 1	A				4	4
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 2	A				3	3
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 3	A				3	3
SUBDIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 1	A/B				3	3
SUBDIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 2	A/B				3	3
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 1	B				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	B				2	2
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 3	B				5	5
SUBDIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 1	B				4	4
SUBDIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	B				3	3
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 1	A				1	1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 2	A				2	2
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 3	A				2	2

SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

RESUMEN POR COLECTIVOS

Hoja nº2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
DIRECTOR OFICINA GESTIÓN DEL CAMBIO	A				1	1
SUBDIRECCIÓN ASISTENCIAL OFICINA GESTIÓN DEL CAMBIO	A				1	1
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE MANTENIMIENTO	A				1	1
CPO. SUPERIOR DE HACIENDA	A1	1				1
CPO. SUPERIOR ADMINISTRACIÓN	A1	13				13
CPO. INSP. PREST. SANIT.	A1	22				22
CUERPO DE MEDICINA	A1	1				1
CUERPO DE MEDICINA (APD)	A1	3				3
ESCALA A EXT. GRUPO A	A1	1				1
F.E.A.	A	2	2	2.370		2.374
MÉDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	A			16		16
MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA	A			241		241
BIBLIOTECARIA	A			2		2
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			8		8
COORDINADOR INFORMÁTICA	A		1			1
FACULTATIVO DE CUPO	A			2		2
FARMACÉUTICO/A	A	1		16		17
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A	1		83		84
INGENIEROS SUPERIORES	A			13		13
JEFE/A SECCIÓN MÉDICO	A		3			3
MÉDICO	A		39			39
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	A		4			4
MÉDICO DE FAMILIA	A	1		1.023		1.024
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A	1		111		112
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			47		47
PEDIATRA	A			135		135
PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	A			65		65
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			12		12
TITULADO SUPERIOR	A		11			11
JEFE/A SECCIÓN ADMINISTRATIVA	A/B		2			2
CUERPO DE ENFERMERÍA (APD)	A2	8				8
CUERPO DE GESTION	A2	7				7
CPO. SUBINS. PRES. SANIT.	A2	11				11
CUERPO DE ENFERMERÍA	A2	13				13
ENFERMERO/A	B			4.401		4.401
ENFERMERO/A PROFESOR (FACULTAD ENFERMERÍA)	B			8		8
DECANO (FACULTAD ENFERMERÍA)	B			1		1
JEFE ESTUDIOS (FACULTAD ENFERMERÍA)	B			1		1
A.T.S./D.U.E.	B		3			3
ANALISTA PROGRAMADOR	B		2			2
ASISTENTE SOCIAL	B		1			1
DIPLOMADO TERAPIA OCUPACIONAL	B		1			1
DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA	B		62			62
ENFERMERO/A.T.S./D.U.E.	B		4			4
FISIOTERAPEUTA	B			215		215

SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

RESUMEN POR COLECTIVOS

Hoja n°3

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B	8		126		134
INGENIEROS TÉCNICOS	B			16		16
JEFE/A SECCIÓN	B		1			1
ENFERMERO/A ESPECIALISTA	B			494		494
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			39		39
PROF. DE LOGOPEDIA Y LOGOFONÍA	B			15		15
SUPERVISOR/A DE UNIDAD	B			5		5
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B			40		40
TITULADO GRADO MEDIO	B		2			2
TITULADO MEDIO	B		3			3
TRABAJADOR SOCIAL	B		2	85		87
CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	17				17
ESCALA A EXT. GRUPO C	C1	1				1
ADMINISTRATIVO	C		10			10
COCINEROS	C			40		40
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C	2		260		262
HIGIENISTA DENTAL	C			47		47
JEFES DE TALLER	C			13		13
OFICIAL ADMINISTRATIVO	C		4			4
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			15		15
TÉCNICO AUX. DE INFORMÁTICA Y/O COMUNIC.	C		1			1
TÉCNICO EN ORTOPEDIA	C			3		3
TÉCNICO ESPECIALISTA	C		1			1
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C			61		61
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			326		326
TÉCNICO ESPECIALISTA MEDICINA NUCLEAR	C			23		23
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			314		314
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIOTERAPIA	C			31		31
TÉCNICO LABORATORIO/TÉCNICO RADIODIAG.	C		16			16
TÉCNICO MANTENIMIENTO	C		1			1
CUERPO AUXILIAR	C2	73				73
ALBAÑILES	D			10		10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		34			34
TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	D			2.649		2.649
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		59			59
AUXILIAR DE ENFERMERÍA (ANT. SISTEMA)	D			2		2
AUXILIAR SANITARIO	D		11			11
CALEFACTORES	D			28		28
CARPINTEROS	D			7		7
CONDUCTOR	D		1	5		6
COSTURERA	D			14		14
ELECTRICISTAS	D			67		67
FONTANEROS	D			25		25
FOTÓGRAFOS	D			1		1
GOBERNANTAS	D			4		4

SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

RESUMEN POR COLECTIVOS

Hoja nº4

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNC. ADMTVA.	D	1		1.505		1.506
JARDINEROS	D			1		1
MECÁNICOS	D			58		58
OFICIAL DE OFICIO ALMACENERO/A	D		1			1
OPERADOR MÁQ. IMPRE. Y REPROD.	D			1		1
PELUQUERO	D			5		5
PINTORES	D			5		5
TELEFONISTA	D			46		46
AGRUPACIÓN PROFESIONAL SERV.G. Y APOYO LOG.	AGR.P.	3				3
AYUDANTE COCINA	E		1			1
CELADOR	E		10	1.228		1.238
LAVANDERA	E		1	58		59
LIMPIADORA	E		2	1		3
OPERARIO DE SERVICIOS	E		1			1
ORDENANZA	E		9			9
PEONES	E		2	10		12
AYUDANTE DE SERVICIOS	E			278		278
PINCHES	E		2			2
PLANCHADORA	E			83		83
		191	310	16.815	88	17.404

SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

SERVICIOS CENTRALES

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
DIRECCIÓN GERENCIA					1	1
SECRETARÍA GENERAL					1	1
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y EVALUACIÓN SANITARIA					1	1
SUBDIRECCIÓN DE COORD. ASISTENC. Y CUIDADOS					1	1
SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS					1	1
SUBDIRECCIÓN DE ATENC. PRIMARIA Y SALUD PÚBLICA					1	1
DIRECCIÓN DE PROFESIONALES					1	1
SUBDIRECCIÓN DE PROFESIONALES					1	1
SUBDIRECCIÓN DE EVALUAC. Y PLANIF. DE REC. HUMANOS					1	1
DIRECCIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA Y DE INFRAESTRUCTURAS					1	1
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN					1	1
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS TÉCNICOS					1	1
DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL					1	1
COORDINACIÓN NIVEL I (*)					6	6
COORDINACIÓN NIVEL II (**)					1	1
COORDINACIÓN NIVEL III (***)					1	1
COORDINACIÓN NIVEL IV (****)					2	2
COORDINACIÓN NIVEL V (*****)					1	1
DIRECTOR INSTITUTO NACIONAL DE SILICOSIS	A				1	1
JEFE SERVICIO UNIDAD DE FARMACIA DE SALUD	A			1		1
CPO. SUPERIOR DE HACIENDA	A1	1				1
CPO. SUPERIOR ADMINISTRACIÓN	A1	13				13
CPO. INSP. PREST. SANIT.	A1	22				22
ESCALA A EXT. GRUPO A	A1	1				1
F.E.A.	A	2		4		6
FARMACÉUTICO/A	A	1		4		5
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A	1		22		23
INGENIEROS SUPERIORES	A			5		5
MÉDICO DE FAMILIA	A	1				1
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A	1		58		59
PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	A			25		25
TITULADO SUPERIOR	A		3			3
CUERPO DE GESTION	A2	7				7
CPO. SUBINS. PRES. SANIT.	A2	11				11
CUERPO DE ENFERMERIA	A2	7				7
ENFERMERO/A	B			67		67
ENFERMERO/A PROFESOR (FACULTAD ENFERMERÍA)	B			8		8
DECANO (FACULTAD ENFERMERÍA)	B			1		1
JEFE ESTUDIOS (FACULTAD ENFERMERÍA)	B			1		1
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B	8		26		34
INGENIEROS TÉCNICOS	B			4		4
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			12		12
PROF. DE LOGOPEDIA Y LOGOFONÍA	B			3		3
TITULADO GRADO MEDIO	B		2			2
TRABAJADOR SOCIAL	B			1		1
CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	17				17
ESCALA A EXT. GRUPO C	C1	1				1

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

SERVICIOS CENTRALES

Hoja nº 2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
ADMINISTRATIVO	C		5			5
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C	2		13		15
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			5		5
TÉCNICO AUX. DE INFORMÁTICA Y/O COMUNIC.	C		1			1
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			4		4
CUERPO AUXILIAR	C2	73				73
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		7			7
TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	D			1		1
CONDUCTOR	D		1			1
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNC. ADMITVA.	D	1		81		82
OFICIAL DE OFICIO ALMACENERO/A	D		1			1
AGRUPACIÓN PROFESIONAL SERV.G. Y APOYO LOG.	AGR.P.	1				1
CELADOR	E			9		9
OPERARIO DE SERVICIOS	E		1			1
ORDENANZA	E		9			9
		171	30	355	25	581

(*) Coordinador Gestión de Recursos, Coordinador de Gestión Asistencial, Coordinador de Gestión de Personal, Coordinador Económico Administrativo Urgencias y Emergencias, Coordinador Infraestructuras, Coordinador .

(**) Coordinador Servicios Informáticos.

(***) Coordinador Enfermería de Atención Primaria y Especializada.

(****) Coordinador Enfermería de Salud Mental, Coordinador Enfermería SAMU.

(*****) Coordinador Informático de Tarjeta Sanitaria.

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA I JARRIO

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 3	A/B				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 3	B				1	1
F.E.A.	A			95		95
MÉDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	A			1		1
MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA	A			13		13
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			1		1
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			3		3
MÉDICO DE FAMILIA	A			69		69
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			2		2
PEDIATRA	A			6		6
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			1		1
ENFERMERO/A	B			197		197
FISIOTERAPEUTA	B			10		10
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			7		7
INGENIEROS TÉCNICOS	B			1		1
ENFERMERO/A ESPECIALISTA	B			23		23
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			2		2
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B			3		3
TRABAJADOR SOCIAL	B			6		6
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			12		12
HIGIENISTA DENTAL	C			2		2
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			1		1
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C			2		2
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			12		12
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			10		10
TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	D			95		95
AUXILIAR DE ENFERMERÍA (ANT. SISTEMA)	D			1		1
COSTURERA	D			1		1
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNC. ADMTVA.	D			65		65
TELEFONISTA	D			3		3
CELADOR	E			40		40
AYUDANTE DE SERVICIOS	E			2		2
				687	5	692

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA II CANGAS DEL NARCEA

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 3	A/B				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 3	B				1	1
F.E.A.	A			79		79
MÉDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	A			1		1
MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA	A			9		9
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			3		3
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	A		1			1
MÉDICO DE FAMILIA	A			48		48
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			1		1
PEDIATRA	A			5		5
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			1		1
ENFERMERO/A	B			163		163
FISIOTERAPEUTA	B			14		14
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			5		5
INGENIEROS TÉCNICOS	B			1		1
ENFERMERO/A ESPECIALISTA	B			15		15
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			1		1
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B			1		1
TRABAJADOR SOCIAL	B			5		5
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			9		9
HIGIENISTA DENTAL	C			1		1
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			3		3
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C			3		3
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			14		14
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			11		11
TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	D			88		88
COSTURERA	D			1		1
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNC. ADMTVA.	D			50		50
TELEFONISTA	D			3		3
CELADOR	E			43		43
AYUDANTE DE SERVICIOS	E			2		2
			1	581	5	587

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA III AVILÉS

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 2	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 2	A				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 2	A/B				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 2	A				2	2
SUBDIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 2	A/B				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	B				1	1
SUBDIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	B				1	1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 2	A				1	1
F.E.A.	A			298		298
MÉDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	A			2		2
MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA	A			43		43
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			1		1
FARMACÉUTICO/A	A			2		2
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			7		7
INGENIEROS SUPERIORES	A			1		1
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	A		1			1
MÉDICO DE FAMILIA	A			131		131
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A			5		5
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			7		7
PEDIATRA	A			19		19
PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	A			2		2
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			1		1
ENFERMERO/A	B			577		577
ENFERMERO/A.T.S./D.U.E.	B		2			2
FISIOTERAPEUTA	B			24		24
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			10		10
ENFERMERO/A ESPECIALISTA	B			65		65
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			2		2
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B			4		4
TRABAJADOR SOCIAL	B			12		12
ADMINISTRATIVO	C		1			1
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			30		30
HIGIENISTA DENTAL	C			7		7
JEFES DE TALLER	C			3		3
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C			6		6
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			35		35
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			40		40
TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	D			353		353
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		3			3
CARPINTEROS	D			1		1
COSTURERA	D			2		2
ELECTRICISTAS	D			10		10
FONTANEROS	D			2		2

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA III AVILÉS

Hoja nº 2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GOBERNANTAS	D			1		1
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNC. ADMTVA.	D			214		214
MECÁNICOS	D			8		8
PELUQUERO	D			1		1
TELEFONISTA	D			6		6
CELADOR	E			162		162
LAVANDERA	E			7		7
PEONES	E			1		1
AYUDANTE DE SERVICIOS	E			1		1
PLANCHADORA	E			1		1
			7	2.104	9	2.120

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA IV OVIEDO

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 1	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 1	A				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 1	A/B				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 1	A				4	4
SUBDIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 1	A/B				3	3
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 1	B				1	1
SUBDIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 1	B				4	4
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 1	A				1	1
CUERPO DE MEDICINA	A1	1				1
CUERPO DE MEDICINA (APD)	A1	1				1
F.E.A.	A		2	1.011		1.013
MÉDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	A			4		4
MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA	A			60		60
BIBLIOTECARIA	A			1		1
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			2		2
COORDINADOR INFORMÁTICA	A		1			1
FACULTATIVO DE CUPO	A			1		1
FARMACÉUTICO/A	A			2		2
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			30		30
INGENIEROS SUPERIORES	A			5		5
JEFE/A SECCIÓN MÉDICO	A		3			3
MÉDICO DE FAMILIA	A			280		280
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A			15		15
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			14		14
PEDIATRA	A			43		43
PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	A			29		29
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			2		2
TITULADO SUPERIOR	A		1			1
JEFE/A SECCIÓN ADMINISTRATIVA	A/B		2			2
CUERPO DE ENFERMERIA (APD)	A2	7				7
CUERPO DE ENFERMERIA	A2	6				6
ENFERMERO/A	B			1.767		1.767
A.T.S./D.U.E.	B		3			3
FISIOTERAPEUTA	B			83		83
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			38		38
INGENIEROS TÉCNICOS	B			5		5
JEFE/A SECCIÓN	B		1			1
ENFERMERO/A ESPECIALISTA	B			169		169
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			9		9
PROF. DE LOGOPEDIA Y LOGOFONÍA	B			9		9
SUPERVISOR/A DE UNIDAD	B			5		5
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B			20		20
TRABAJADOR SOCIAL	B			31		31
COCINEROS	C			26		26

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA IV OVIEDO

Hoja nº 2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			110		110
HIGIENISTA DENTAL	C			16		16
JEFES DE TALLER	C			3		3
OFICIAL ADMINISTRATIVO	C		4			4
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			5		5
TÉCNICO EN ORTOPEDIA	C			3		3
TÉCNICO ESPECIALISTA	C		1			1
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C			28		28
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			151		151
TÉCNICO ESPECIALISTA MEDICINA NUCLEAR	C			23		23
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			137		137
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIOTERAPIA	C			31		31
ALBAÑILES	D			7		7
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		1			1
TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	D			1.208		1.208
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		4			4
AUXILIAR SANITARIO	D		11			11
CALEFACTORES	D			17		17
CARPINTEROS	D			4		4
CONDUCTOR	D			3		3
COSTURERA	D			6		6
ELECTRICISTAS	D			32		32
FONTANEROS	D			12		12
FOTÓGRAFOS	D			1		1
GOBERNANTAS	D			2		2
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNC. ADMTVA.	D			522		522
JARDINEROS	D			1		1
MECÁNICOS	D			30		30
PELUQUERO	D			2		2
PINTORES	D			3		3
TELEFONISTA	D			15		15
AGRUPACIÓN PROFESIONAL SERV.G. Y APOYO LOG.	AGR.P.	2				2
AYUDANTE COCINA	E		1			1
CELADOR	E			506		506
LAVANDERA	E		1	35		36
LIMPIADORA	E		2			2
PEONES	E		2	8		10
AYUDANTE DE SERVICIOS	E			186		186
PINCHES	E		2			2
PLANCHADORA	E			46		46
		17	42	6.814	16	6.889

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA V GIJÓN

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 2	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 2	A				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 2	A/B				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 2	A				1	1
SUBDIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 2	A/B				2	2
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	B				1	1
SUBDIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	B				2	2
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 2	A				1	1
DIRECTOR OFICINA GESTIÓN DEL CAMBIO	A				1	1
SUBDIRECCIÓN ASISTENCIAL OFICINA GESTIÓN DEL CAMBIO	A				1	1
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE MANTENIMIENTO	A				1	1
F.E.A.	A			503		503
MÉDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	A			3		3
MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA	A			57		57
BIBLIOTECARIA	A			1		1
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			1		1
FACULTATIVO DE CUPO	A			1		1
FARMACÉUTICO/A	A			3		3
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			11		11
INGENIEROS SUPERIORES	A			1		1
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	A		1			1
MÉDICO DE FAMILIA	A			256		256
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A			19		19
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			13		13
PEDIATRA	A			36		36
PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	A			6		6
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			4		4
ENFERMERO/A	B			831		831
ASISTENTE SOCIAL	B		1			1
DIPLOMADO TERAPIA OCUPACIONAL	B		1			1
FISIOTERAPEUTA	B			53		53
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			22		22
INGENIEROS TÉCNICOS	B			4		4
ENFERMERO/A ESPECIALISTA	B			145		145
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			4		4
PROF. DE LOGOPEDIA Y LOGOFONÍA	B			2		2
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B			6		6
TRABAJADOR SOCIAL	B			14		14
COCINEROS	C			9		9
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			44		44
HIGIENISTA DENTAL	C			13		13
JEFES DE TALLER	C			4		4
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C			11		11

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA V GIJÓN

Hoja nº 2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			62		62
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			71		71
ALBAÑILES	D			2		2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		2			2
TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	D			531		531
AUXILIAR DE ENFERMERÍA (ANT. SISTEMA)	D			1		1
CALEFACTORES	D			5		5
CARPINTEROS	D			1		1
COSTURERA	D			3		3
ELECTRICISTAS	D			10		10
FONTANEROS	D			6		6
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNC. ADMIVA.	D			315		315
MECÁNICOS	D			10		10
PELUQUERO	D			1		1
PINTORES	D			2		2
TELEFONISTA	D			7		7
CELADOR	E			244		244
LAVANDERA	E			15		15
AYUDANTE DE SERVICIOS	E			51		51
PLANCHADORA	E			35		35
			5	3.449	13	3.467

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA VI ARRIONDAS

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 3	A/B				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 3	B				1	1
CUERPO DE MEDICINA (APD)	A1	1				1
F.E.A.	A			68		68
MÉDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	A			1		1
MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA	A			14		14
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			1		1
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			4		4
MÉDICO	A		39			39
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	A		1			1
MÉDICO DE FAMILIA	A			72		72
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			3		3
PEDIATRA	A			7		7
PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	A			1		1
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			1		1
TITULADO SUPERIOR	A		7			7
CUERPO DE ENFERMERÍA (APD)	A2	1				1
ENFERMERO/A	B			152		152
ANALISTA PROGRAMADOR	B		2			2
DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA	B		62			62
ENFERMERO/A.T.S./D.U.E.	B		2			2
FISIOTERAPEUTA	B			9		9
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			3		3
ENFERMERO/A ESPECIALISTA	B			19		19
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			1		1
PROF. DE LOGOPEDIA Y LOGOFONÍA	B			1		1
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B			3		3
TITULADO MEDIO	B		3			3
TRABAJADOR SOCIAL	B		2	5		7
ADMINISTRATIVO	C		4			4
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			3		3
HIGIENISTA DENTAL	C			3		3
JEFES DE TALLER	C			1		1
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C			2		2
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			7		7
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			6		6
TÉCNICO LABORATORIO/TÉCNICO RADIODIAGNÓSTICO	C		16			16
TÉCNICO MANTENIMIENTO	C		1			1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		24			24
TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	D			56		56
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		52			52
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNC. ADM.TVA.	D			45		45
CELADOR	E		10	23		33
LIMPIADOR	E			1		1
		2	225	513	5	745

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA VII MIERES

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 3	A/B				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 3	B				1	1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 3	A				1	1
CUERPO DE MEDICINA (APD)	A1	1				1
F.E.A.	A			145		145
MÉDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	A			2		2
MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA	A			21		21
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			1		1
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			2		2
INGENIEROS SUPERIORES	A			1		1
MÉDICO DE FAMILIA	A			81		81
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A			4		4
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			3		3
PEDIATRA	A			10		10
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			1		1
ENFERMERO/A	B			297		297
FISIOTERAPEUTA	B			10		10
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			5		5
ENFERMERO/A ESPECIALISTA	B			27		27
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			5		5
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B			1		1
TRABAJADOR SOCIAL	B			5		5
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			18		18
HIGIENISTA DENTAL	C			2		2
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			1		1
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C			5		5
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			19		19
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			20		20
ALBAÑILES	D			1		1
TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	D			146		146
CALEFACTORES	D			4		4
ELECTRICISTAS	D			9		9
FONTANEROS	D			2		2
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNC. ADMITVA.	D			105		105
MECÁNICOS	D			5		5
TELEFONISTA	D			5		5
CELADOR	E			88		88
AYUDANTE DE SERVICIOS	E			7		7
		1		1.059	5	1.065

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA VIII LANGREO

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 3	A/B				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 3	B				1	1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 3	A				1	1
F.E.A.	A			167		167
MÉDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	A			2		2
MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA	A			24		24
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			1		1
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			1		1
MÉDICO DE FAMILIA	A			86		86
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A			10		10
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			4		4
PEDIATRA	A			9		9
PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	A			2		2
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			1		1
ENFERMERO/A	B			350		350
FISIOTERAPEUTA	B			12		12
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			10		10
INGENIEROS TÉCNICOS	B			1		1
ENFERMERO/A ESPECIALISTA	B			31		31
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			3		3
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B			2		2
TRABAJADOR SOCIAL	B			6		6
COCINEROS	C			5		5
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			21		21
HIGIENISTA DENTAL	C			3		3
JEFES DE TALLER	C			2		2
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C			4		4
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			22		22
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			19		19
TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	D			171		171
CALEFACTORES	D			2		2
CARPINTEROS	D			1		1
CONDUCTOR	D			2		2
COSTURERA	D			1		1
ELECTRICISTAS	D			6		6
FONTANEROS	D			3		3
GOBERNANTAS	D			1		1
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNC. ADM.TVA.	D			108		108

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA VIII LANGREO

Hoja nº 2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
MECÁNICOS	D			5		5
OPERADOR MÁQ. IMPRE. Y REPROD.	D			1		1
PELUQUERO	D			1		1
TELEFONISTA	D			7		7
CELADOR	E			113		113
LAVANDERA	E			1		1
PEONES	E			1		1
AYUDANTE DE SERVICIOS	E			29		29
PLANCHADORA	E			1		1
				1.253	5	1.258

SECCIÓN 99

SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO

PROGRAMA 542F: INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA		
ALTOS CARGOS		
DIRECTOR-GERENTE		1
TOTAL ALTOS CARGOS		1
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
CPO. ARCH., BIB. Y MUSEOS	A1	1
CUERPO DE VETERINARIA	A1	7
CUERPO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN	A1	5
CUERPO TECNICO SUPERIOR DE LABORATORIO	A1	1
CPO. SUP. ADMINISTRACIÓN	A1	3
ESC. ING. TCA. AGRICOLA/CPO. DE ING. TECNICA	A2	1
CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	6
CUERPO AUXILIAR	C2	7
ESCALA A EXT. GRUPO E	A. PROF.	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		32
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	24
B01 TIULADO/A GRADO MEDIO	B	3
C03 ENCARGADO/A	C	1
C05 ANALISTA LABORATORIO	C	9
C06 AYUDANTE TECNICO	C	6
C52 OPERADOR ORDENADOR	C	0
C58 CAPATAZ	C	13
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	C	2
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	1
D15 OFICIAL/A DE OFICIO	D	22
D16 AUXILIAR DE LABORATORIO	D	3
D57 AYUDANTE MANTENIMIENTO	D	1
E05 ORDENANZA	E	1
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS	E	4
E08 OPERARIO/A AGROGANADERO/A Y DE OBRAS PÚBLICAS	E	23
TOTAL PERSONAL LABORAL		113
TOTAL EFECTIVOS		146

**AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL
E INNOVACIÓN ASTURIANA**

PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN	A1	6
ESC. ING. TEC. TOPOGRAF./CPO. DE ING. TECNICA	A2	1
CUERPO DE GESTIÓN	A2	2
CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	2
CUERPO AUXILIAR	C2	5
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		16
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	26
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	4
C51 ADMINISTRATIVO/A	C	1
D61 OFICIAL/A DE SERVICIOS INTERNOS	D	1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	4
TOTAL PERSONAL LABORAL		36
TOTAL EFECTIVOS		54

CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS

ALTOS CARGOS		
DIRECTOR/A GENERAL		1
TOTAL ALTOS CARGOS		1
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
TITULADO/A SUPERIOR	A	8
TITULADO/A GRADO MEDIO	B	4
ADMINISTRATIVO/A	C	2
OFICIAL/A DE SERVICIOS INTERNOS	D	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	16
TOTAL PERSONAL LABORAL		32
TOTAL EFECTIVOS		33

**5. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE
LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS**

SECCIÓN 02

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 111B: ACTIVIDAD LEGISLATIVA		
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA		NÚMERO DE EFECTIVOS
A1	LETRADOS DE LA JUNTA GENERAL	5
A1	SUPERIOR DE ADMINISTRADORES DE LA JUNTA GENERAL	5
A1	REDACTORES-CORRECTORES DE LA JUNTA GENERAL	4
A1	BIBLIOTECARIOS-ARCHIVEROS DE LA JUNTA GENERAL	1
A1	INGENIEROS SUP. INDUST. E INFORMÁTICOS DE LA JUNTA GENERAL	4
A1	ARQUITECTO DE LA JUNTA GENERAL	1
A2	AYUDANTES DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS DE LA JUNTA GENERAL	1
C1	ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA GENERAL	10
C1	TCO. DE MANTENIMIENTO DE SIST. Y MEDIOS AUDIOV. DE LA JUNTA GENERAL	2
C2	AUXILIARES DE LA JUNTA GENERAL	20
C2	CONDUCTORES DE LA JUNTA GENERAL	1
C2	AUXILIARES DE MANTENIMIENTO DE LA JUNTA GENERAL	3
AGRUP. PROF.	SUBALTERNOS DE LA JUNTA GENERAL	15
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		72
TOTAL EFECTIVOS		72

**6. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DEL
CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO
DE ASTURIAS**

SECCIÓN 05

CONSEJO CONSULTIVO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 112B: ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA		
ALTOS CARGOS		
PRESIDENTE		1
VOCALES		4
SECRETARIO GENERAL		1
TOTAL ALTOS CARGOS		6
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
CPO. LETRADOS DEL CONSEJO CONSULTIVO	A1	6
CPO. GESTIÓN	A2	1
CPO. ADMINISTRATIVO	C1	2
CPO. AUXILIAR	C2	6
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		15
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	1
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		2
TOTAL EFECTIVOS		23

**7. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL
DE LA SINDICATURA DE CUENTAS DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS**

SECCIÓN 06

SINDICATURA DE CUENTAS

PROGRAMA 111C: CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO		
ALTOS CARGOS		
SÍNDICO MAYOR		1
SÍNDICOS		2
SECRETARIO GENERAL		1
TOTAL ALTOS CARGOS		4
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
CPO. SUPERIOR ADMINISTRACIÓN	A1	4
CPO. AUDITORES	A1	19
CPO. DE GESTIÓN	A2	1
CPO. ADMINISTRATIVO	C1	3
CPO. AUXILIAR	C2	5
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		32
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	2
TOTAL PERSONAL LABORAL		2
TOTAL EFECTIVOS		38